

AÑO. **2011**.....

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. XI-0756-2011

Expediente 028 F 074 /11

ASUNTO: **Elecciones Primarias**.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

FECHA DE SANCION: **06 DE JUNIO DE 2011**.....

Consta de ~~(60)~~ folios.....

(cg)



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENC

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 028 FOLIO 074 AÑO 2011 Fecha de presentación 08-06-11/08:25
H.C.D. N° FOLIO AÑO Fecha de presentación

INICIADO POR Poder Ejecutivo - Nota N° 07-PE-67-06

ASUNTO: Proyecto de Ley: Sistema de Elecciones
Primarias Abiertas, Obligatorias y Simultaneas
para la eleccion de candidatos a cargos publicos
electivos provinciales y municipales (23 de Octubre 2011)

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N°: del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N°: del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



NOTA N° 7 PE-2011

SAN LUIS, 7 de Junio de 2011

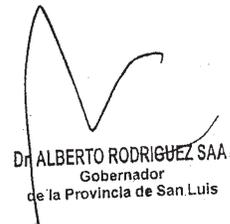
A LA SEÑORA PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
LIC. GRACIELA MAZZARINO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de remitirle el proyecto de ley de sistema de elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas para la selección de candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales de la Provincia de San Luis, para su correspondiente tratamiento.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarla cordialmente.-


GLADYS BAILAC de FOLLARI
Ministra Secretaria de Estado
de la Gobernación, Justicia y Culto
GOBIERNO de la PROVINCIA
de SAN LUIS


C.P.N. CLAUDIO JAVIER FOGGI
Ministro de Gabinete
Cob. de la Pcia. de San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 08.06.11	Hora: 8:05
Fojas: SIETE (07)	(8)
FIRMA	



FUNDAMENTOS

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha convocado a elecciones de autoridades provinciales y municipales para los cargos electivos que se deben renovar en el corriente año, adhiriendo al sistema de simultaneidad de elecciones según Ley Nacional 15.262 con las previstas en el orden Nacional dispuestas para el próximo 23 de octubre de 2011.

Que a nivel Nacional se encuentra vigente la Ley 26.571 que establece un sistema novedoso de elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, para los cargos electivos nacionales, al igual que las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y San Juan, y en el derecho comparado de elecciones primarias que existen en otros países.

Que dicho sistema resulta beneficioso para la transparencia republicana y el fortalecimiento de la democracia, con la consecuente mejora de la calidad institucional que todo ello significa.

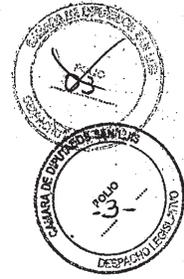
Que el artículo 1° de la Ley Nacional N° 15.262 dispone que las Provincias pueden realizar sus elecciones provinciales y municipales simultáneamente con las elecciones nacionales.

Que por lo antes expuesto resulta conveniente establecer la realización de elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas para las elecciones provinciales y municipales generales convocadas para el próximo 23 de Octubre de 2011 y/o cualquier otra fecha en que se convoque a cubrir cargos electivos que deban renovarse en el año en curso, por lo que se solicita a los Señores Legisladores Provinciales traten y aprueben el presente proyecto de Ley.

GLADYS BAULAC de FULLANA
Ministro Secretario de Estado
de Justicia y Culto
GOBIERNO de la PROVINCIA
de SAN LUIS

C.M. CLAUDIO JAVIER FOGGI
Ministro del Gabinete
Gob. de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ELECCIONES PRIMARIAS

ARTÍCULO 1º: Régimen electoral: Establecer en el ámbito de la Provincia de San Luis el régimen de elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas para la selección de candidatos a cargos públicos electivos para todos los partidos políticos, frentes y alianzas electorales que deseen intervenir en la elección convocada para el día 23 de Octubre de 2011 y/o cualquier otra fecha en que se convoque a cubrir cargos electivos que deban renovarse en el año en curso, aún en los casos de presentación de una sola lista.

La elección entre los candidatos se hará en un sólo acto eleccionario, en todo el territorio provincial y para designar todas las candidaturas en disputa.

Son electores todos los ciudadanos registrados en el padrón electoral nacional con domicilio en la Provincia y los extranjeros que se encuentren en los registros municipales, en su caso.

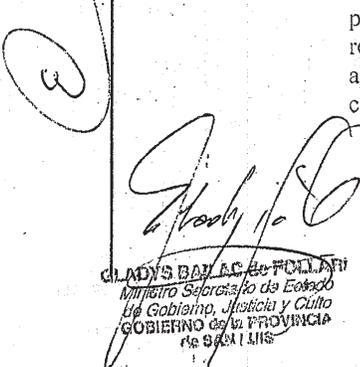
La emisión del sufragio será obligatorio, a cuyo fin serán de aplicación las penalidades establecidas en la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509 "R").

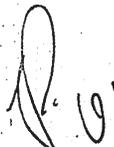
ARTÍCULO 2º: Convocatoria: El Poder Ejecutivo convocará a elecciones primarias dentro de los cinco (5) días de la promulgación de la presente Ley.

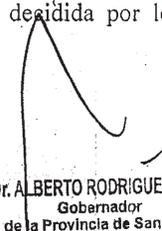
ARTÍCULO 3º: Presentación de frentes o alianzas electorales: A los efectos de la presente Ley, la constitución de una alianza o frente electoral deberá ser puesta en conocimiento de la Justicia Electoral, con no menos de cincuenta y dos (52) días de anticipación a la elección en que aquélla se proponga intervenir.

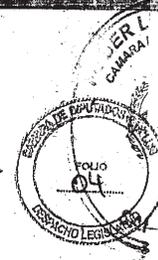
La Justicia Electoral admitirá el frente electoral o la alianza de partidos políticos, siempre y cuando se reúnan los siguientes requisitos:

a) Acreditar que la alianza fue decidida por los organismos competentes de cada partido;


GLADYS BAILAC DE POLLAN
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
de SAN LUIS


C.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Ministro Jefe de Gabinete
Gov. de la Pcia. de San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



- b) Que las cartas orgánicas de los respectivos partidos la autoricen;
- c) Expresar el nombre adoptado y acompañar el texto de la plataforma común;
- d) Designación de apoderados comunes;
- e) Fijación de domicilio legal.

ARTÍCULO 4º: Presentación de listas de candidatos. Oficialización y registro:

Las listas de candidatos deberán presentarse ante los órganos competentes partidarios desde el día de publicación de la convocatoria y hasta cincuenta (50) días antes de la fecha del comicio. Quien se presentare como candidato para cualquier cargo en las elecciones primarias, sólo podrá hacerlo por un partido político, frente o alianza electoral y para un sólo cargo electivo y en una sola categoría.

Las autoridades partidarias, dentro de los cinco (5) días contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de listas procederán a oficializar las mismas u observarlas. En este último caso, los apoderados tendrán derecho a contestar o subsanar las mencionadas observaciones dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de comunicadas mediante publicación en las dependencias partidarias correspondientes o sitio web de la agrupación política. Las autoridades partidarias emitirán pronunciamiento dentro de las cuarenta y ocho (48) horas. Las resoluciones de las autoridades partidarias serán apelables ante la Justicia Electoral dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su publicación. El recurso se interpondrá fundado directamente ante la Justicia Electoral, quien resolverá en un plazo no mayor a cinco (5) días corridos.

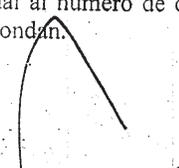
Oficializadas las listas deberán ser comunicadas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la Justicia Electoral, para su control y registro quien se expedirá en un plazo no mayor a diez (10) días.

ARTÍCULO 5º: Requisitos de las listas: Las listas de candidatos deberán reunir los requisitos que establezcan las respectivas Cartas Orgánicas partidarias y la Constitución Provincial.

Asimismo, deberán observar los siguientes recaudos:

- a) Número de candidatos igual al número de cargos titulares a elegir y suplentes que correspondan.


GLADYS BENÍTEZ DE CASARI


ROBERTO RODRÍGUEZ



- b) Firma de aceptación de la postulación del candidato debidamente certificada, indicación de su domicilio real, del número de documento de identidad y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales pertinentes.
- c) Designación de hasta tres (3) apoderados de lista. Deberán certificar sus firmas en la nota de presentación por ante escribano público o autoridad competente, constituyendo domicilio en la Ciudad de San Luis, quedando habilitados para proceder a la certificación de las firmas de aceptación de cargos de los candidatos que presenten.
- d) Denominación de la lista, mediante color, nombre y/o número.

ARTÍCULO 6º: Vacancias: En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente del candidato a Gobernador de cualquier fórmula luego de realizada la elección primaria, será reemplazado por el candidato a Vicegobernador de la misma y éste último lo será con un candidato a Senador o Diputado Provincial titular en primer término de cualquier lista departamental de la corriente interna correspondiente.

En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente del candidato a Intendente, lo reemplazará el candidato a Viceintendente, si correspondiere, o el concejal titular en primer término de su lista.

Las vacancias de las listas de cuerpos colegiados se cubrirán siguiendo el orden de postulación (corrimiento) de los candidatos, respetando la legislación del cupo femenino.

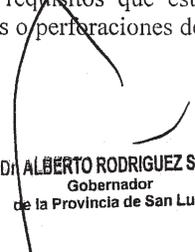
En cualquiera de las situaciones descriptas en los párrafos precedentes, el partido político, frente o alianza electoral, deberá registrar un nuevo suplente en el último orden, debiendo recaer dicha designación en un candidato que haya participado en la elección primaria y no resultara electo.

Igual procedimiento se aplicará en caso que la renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente se produzcan antes de la celebración de las elecciones primarias, debiendo registrar la corriente interna partidaria un nuevo suplente en el último orden de la lista respectiva.

ARTÍCULO 7º: Boletas de Sufragio: La Justicia Electoral oficializará las boletas de sufragio de acuerdo a los requisitos que establezca. Las mismas contendrán líneas negras o perforaciones de manera que


GLADYS BANNET
Ministra de Gabinete,
Justicia y Gendarmería
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
de SAN LUIS


C. P. J. JAVIER POGGI
Ministro Jefe de Gabinete
Gov. de la Prov. de San Luis


DR. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



permita la separación inmediata por parte del elector de las diferentes categorías.

Los órganos electorales partidarios son los que autorizan cómo se adhieren las boletas en caso de que hubiere listas única para una categoría de candidatos y pluralidad en otras.

Los modelos de las mismas deberán ser presentados por las autoridades partidarias con una antelación no menor a treinta (30) días a la fecha de la elección.

Oficializado el modelo de boleta, y dentro del término de cinco (5) días corridos los apoderados de las listas deberán acompañar dos (2) ejemplares de las mismas por cada mesa habilitada.

ARTÍCULO 8°: Constancia de emisión del voto. La emisión de votos se asentará en el documento habilitante para votar o uno posterior al que indique el padrón por el presidente de mesa y con un sello que será provisto por la Justicia Electoral.

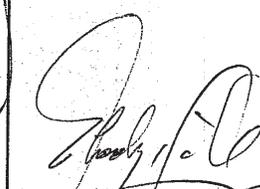
ARTÍCULO 9: Candidatos. Prohibición. Quienes se presentaren como candidatos en las elecciones primarias y no resultaren electos no podrán postularse en la elección general.

Los candidatos electos en la elección primaria no podrán postularse por otras agrupaciones políticas en la elección general. A estos efectos, la Justicia Electoral según la normativa electoral vigente implementará un registro de candidatos de las elecciones primarias.

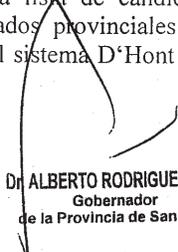
ARTÍCULO 10: Lugares de votación. Autoridades de mesa: Los lugares de votación, que serán determinados por la Justicia Electoral según la normativa electoral vigente, serán comunes para todos los partidos políticos, frentes o alianzas electorales, de manera que en un mismo cuarto oscuro se dispongan todas las boletas, agrupadas por la fuerza política correspondiente.

ARTÍCULO 11: La elección de Gobernador y Vicegobernador, Senadores Provinciales, Intendentes, Viceintendentes e Intendentes Comisionados se hará en forma directa y por simple pluralidad de sufragios.

ARTÍCULO 12: La conformación final de la lista de candidatos a cargos públicos electivos de Diputados provinciales y Concejales, será determinada aplicando el sistema D'Hont entre todas las


GLADYS VALLE DE FOMALLO
Ministra Secretario del Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS


C.M. CLAUDIA Y JAVIER POGGI
Ministro Jefe de Gabinete
de la Provincia de San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



listas partidarias que hubieren participado en la respectiva categoría.

ARTÍCULO 13: Justicia Electoral. Atribuciones. Recurso. La Justicia Electoral según la normativa electoral vigente tendrá a su cargo el control del proceso electoral y el desarrollo del escrutinio definitivo con las atribuciones y facultades que la Constitución y legislación le asignan para los comicios generales. Contra las decisiones de las autoridades partidarias podrá articularse recurso ante la Justicia Electoral según la normativa electoral vigente. El mismo deberá interponerse fundado ante dicho órgano por parte legitimada dentro del término de tres (3) días, salvo plazo en contrario regulado en la presente.

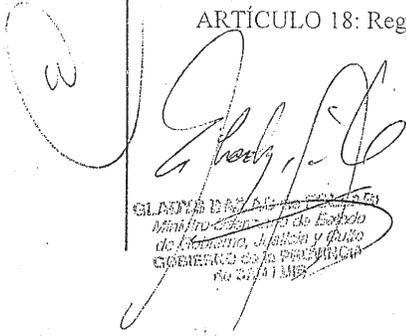
ARTÍCULO 14: Todo lo que no se encuentre previsto en la presente ley se aplicarán las normas y procedimientos establecidos en la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509 "R") y en la Ley de Partidos Políticos N° XI-0346-2004 (5542 "R").

ARTÍCULO 15: Para el caso de que el Poder Ejecutivo Provincial optara por realizar las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias Provinciales conjuntamente con las Elecciones Primarias Nacionales, queda, por esta Ley, adherida la Provincia de San Luis a la Ley N° 26.571, al solo y exclusivo efecto de lo establecido por su Artículo 46°. En este caso, la Justicia Electoral coordinará las acciones pertinentes con la Junta Electoral Nacional actuante en la Provincia.

ARTÍCULO 16: Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a dictar la normativa y reglamentaciones que resulten necesarias a los efectos de la aplicación de la presente Ley, adecuando los principios generales que informan esta normativa a las particularidades que pudieren presentarse.

ARTÍCULO 17: La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.

ARTÍCULO 18: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.


CLAUDIO JAVIER POGGI
Ministro de Gabinete y
de la Provincia
de San Luis

CLAUDIO JAVIER POGGI
Ministro de Gabinete
de la Provincia de San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

9º SESIÓN ORDINARIA - 9º REUNIÓN - 08 DE JUNIO DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Alberto Schlusel referido a: **Rendir homenaje a la comunidad de Concarán, en conmemoración al 153 Aniversario de la fundación del pueblo de Concarán, cabecera del departamento Chacabuco, provincia de San Luis, que se celebra el día 25 de junio de 2011.** Expediente N° 044 Folio 1106 Año 2011

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución de Presidencia N° 14-P-CD-11 (18-05-11) referida a: **"Designa integrantes de la "Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dicitadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales;" para el período Legislativo año 2011.** (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

III- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota S/Nº-PE-2011 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Plan de Viviendas: Radicar Salud.** Expediente N° 022 Folio 072 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

IV- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 42-HCS-11 (01-06-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Aprueba el Convenio ME N° 736/10 - Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 - Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y sus Anexo I".** Expediente N° 024 Folio 072 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

[Archivo adjunto]

2.-

Nota N° 41-HCS-11 (01-06-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Aprueba el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su**

Anexo". Expediente N° 025 Folio 073 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

[Archivo adjunto]

3.-

Nota N° 36-HCS-11 (18-05-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-2011 del Poder Ejecutivo Provincial, referido al incremento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre los haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada"**. Expediente N° 019 Folio 071 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ORDEN DEL DÍA DESPACHO N° 11/11 MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESION DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

4.-

Nota N° 34-HCS-11 (18-05-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Aprueba el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimotavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 166-ME-2011, en el Expte. N° 0000-2010-056724" (Reconocimiento al Plan de estudio "Profesorado de Educación Secundaria, Modalidad Técnica Profesional"**). Expediente N° 021 Folio 071 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESION DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

5.-

Nota N° 32-HCS-11 (18-05-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Estado de Educación de la provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 2628-ME-2010, en el Expte. N° 0000-2010-039692" (Equipamiento informático a establecimientos educacionales)**. Expediente N° 020 Folio 071 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESION DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

6.-

Nota N° 38-HCS-11 (18-05-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0754-2011, referido a: **Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" Ley N° I-0001-2004- (5411 *R)**. Expediente Interno N° 074 Folio 220 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Sanción Legislativa N° I-0754-2011)

7.-

Nota N° 48-HCS-2011 (01-06-11) mediante la cual adjunta copia autentica de Resolución N° 11-HCS-11 referida a: **Declarar de Interes Legislativo el acto que tendra por finalidad rescatar la memoria del Sargento Juan Bautista Baigorria, a realizarse el 28 de julio de 2011 a las 19:00 hs, en el Salon Azul del Palacio Legislativo**. Expediente Interno N°



Folio 225 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota N° 43-HCS-2011 (01-06-11) mediante la cual adunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido: **Implementar la actuación coordinada de todos los Organismos Públicos que a través de su accionar detecten la posibilidad de una situación de trata de personas.**
Expediente N° 026 Folio 073 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SEGURIDAD PÚBLICA Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

[Archivo adjunto]

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (18-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-027208, Proyecto de Ordenanza referido a: "Ruidos Molestos", correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes. (MdE 176 F. 025/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 080 Folio 222 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (18-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-027198, Proyecto de Ordenanza referido a: "Creación Feria de Artesanos", correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes. (MdE 177 F. 026/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 081 Folio 222 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (18-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-027217, Proyecto de Ordenanza referido a: "Control de Perros", correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes. (MdE 178 F. 026/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 082 Folio 222 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (20-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-008844, Proyecto de Ordenanza referido a: "Donación de Terreno Destinado a Construcción de Edificio Hospital", correspondiente a la municipalidad de Fortuna. (MdE 179 F. 026/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 083 Folio 223 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/Nº (18-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-025224, Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tributario Municipal", correspondiente a la municipalidad de La Calera. (MdE 180 F. 026/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 084 Folio 223 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/Nº (20-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-027734, Proyecto de Ordenanza referido a: "Animales sueltos en la vía pública", correspondiente a la municipalidad de Cortaderas. (MdE 187 F. 028/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 087 Folio 224 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/Nº (17-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-025624, Proyecto de Ordenanza referido a: "Sueldos Personal", correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 181 F. 027/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 088 Folio 223 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/Nº (30-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-027214, Proyecto de Ordenanza referido a: "Modificación Tarifaria Año 2011", correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes. (MdE 186 F. 027/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 089 Folio 224 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/Nº de abril de 2011, de la señora Ramona Emilse Molina, Directora de la Escuela Hogar N° 15 "Antonio Esteban Agüero" de Valle de Pancanta, referida a: **Festejos por el Centenario de la Escuela.** (MdE 168 F. 024/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 072 Folio 220 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 20-CD-11)

10.-

Nota S/Nº (31-05-11) del señor Diputado Provincial Luis Marcelo Amitrano mediante la cual remite Expedientes obrantes en la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía; dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno. Expediente Interno N° 077 Folio 221 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11.-

Nota S/Nº (30-05-11) del señor Luis Marcelo Amitrano Diputado Provincial mediante la cual remite Expedientes obrantes en la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía;

dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno. Expediente Interno N° 076 Folio 221 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

12.-

Nota S/N° (27-05-11) de la señora Graciela del Carmen Gatica Isaguirre, Directora de la Escuela N° 66 "Monseñor Tibiletti" referida a: **Agradece asistencia y colaboración en el acto de las Bodas de Plata de dicha institución**. (MdI: 184 F. 027/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 086 Folio 224 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 16-CD-11)

13.-

Nota S/N° (24-05-11) de la señora Diputada Provincial Mónica Ruti, **eleva resumen de lo tratado en la XVII Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA), realizado el día 13 de mayo de 2011**. (MdE 182 F. 027/11 Letra "R"). Expediente Interno N° 085 Folio 223 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

14.-

Nota A. N° 008-HCD-2011 (24-05-11) de la señora Norma Edith Mansilla, Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Villa de Merlo, mediante la cual **comunica Resolución N° 1115-HCD-2011, "Declarar de Interés Municipal de la Villa de Merlo al Proyecto de Ley de Enmienda Constitucional"**. (MdE 192 F. 028/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 091 Folio 225 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Proyecto de Ley Expediente 050 Folio 049 Año 2010)

15.-

Nota S/N° (29-04-11) de la doctora Lilia Ana Novillo e integrantes del Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual eleva Ante Proyectos de Ley referidos a: **Correcciones, actualización, reformas y reordenamiento numérico del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis, aprobado por Ley N° VI-0150-2004 (5606 *R) (Tomo I consta de 96 fojas) y Anteproyecto de Ley referido a: Reorganización Jurisdicciones Justicia de Paz Lega (Tomo II consta de 16 fojas)**. (MdE162 F. 023/11 Letra "N"). Expediente Interno N° 073 Folio 220 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (12-05-11) de la señora Cecilia L. Canoso Presidenta del Club de los Abuelos de San Luis, mediante la cual **solicita se declare de Interés Provincial al XXIX Congreso Nacional de Clubes de Abuelos a realizarse los días 5, 6 y 7 de octubre de 2011 en la ciudad de San Luis**. (MdE 169 F 024/11 Letra "C") Expediente Interno N° 078 F 222 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Nota S/N° de la señora Nadia Torres y Otros integrantes Comisión "Puesta en Marcha de la Universidad Nacional de Villa Mercedes", mediante la cual **solicita Sesión Especial y audiencia a todos los Diputados de los diferentes bloques que conforman la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis**. (MdE 170 F 024/11 Letra "T") Expediente Interno N° 079 F 222 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

3.-

Nota S/Nº (23-11-10) del doctor Marcelo Daniel Lucero, Abogado, mediante la cual solicita copia del Expediente N° 086 Folio 028 Año 2009 y versión taquigráfica completa de **Ley N° VI-0153-2004 (5681 *R) "Reforma del Código Procesal Laboral de la provincia de San Luis"**. (MdE 077 F. 011/11 Letra "L"). Expediente Interno N° 071 Folio 219 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota S/Nº (23-05-11) del señor Jorge B. Gil, Secretario General de APEL San Luis, referida a: **Eleva Resolución N° 370 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, mediante la cual se otorga Personería Gremial a la Asociación Personal Empleados Legislativos San Luis (APEL - San Luis)**. (MdE 173 F 025/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 075 F. 221 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota S/Nº (27/05/11) de la señora Velia Vélchez Secretaria General de la Agronomía del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual **solicita audiencia**. (MdE 185 Folio 027/11 Letra "V"). Expediente Interno N° 090 Folio 224 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICAVI- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano, Bloque Más Vocación Sanluisense, Bloque Acuerdo Cívico Social y Bloque Radical Participativo Sanluisense, referido a: **Marco legal para el financiamiento permanente de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, Cobertura Social, Seguro de Vida, Subsidio graciable y vitalicio. Inembargabilidad de patrimonio bomberil**. Expediente N° 023 Folio 072 Año 2011. (kpg) **(Aprobada la Preferencia Con Despacho Sesión 01-06-11)**

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano, y Diputado José Luis Rodríguez del Bloque Mas Vocación Sanluisense referido a: **Renta Vitalicia - Reconocimiento histórico del Pueblo de San Luis a los Veteranos de la Guerra de Malvinas**. Expediente N° 027 Folio 073 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

VII- PROYECTOS DE DECLARACION

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y del diputado Carlos Ponce del Bloque Más Vocación Sanluisense referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de San Martín,**



departamento General San Martín. Expediente N° 033 Folio 1103 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
(FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

2.- [Archivo adjunto]

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Programa de Modernización de la Infraestructura del Transporte Terrestre (PROMITT), destinado a la construcción de una Red Federal de Autopista y la rehabilitación de los ferrocarriles en todo el territorio Nacional.** Expediente N° 034 Folio 1103 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas María Elena D'Andrea y Lydia Ruiz de Miranda referido a: **Declarar de Interés Legislativo, el "Día Mundial del Medio Ambiente", a llevarse a cabo el 5 de junio de 2011.** Expediente N° 035 Folio 1103 Año 2011.(kpg) **(Aprobado el Tratamiento en Sesión 01-06-2011)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
(FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Año 2012, obras para el departamento Chacabuco.** Expediente N° 045 Folio 1107 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluisense referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Año 2012, obras para el departamento Pedernera.** Expediente N° 046 Folio 1107 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores María Elena D'Andrea y Lydia Ivonne Ruiz de Miranda referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Día Mundial de la toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a Personas Adultas Mayores.** Expediente N° 047 Folio 1107 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

7.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga a**

través de las áreas que correspondan los trabajos pertinentes a los fines de lograr de iluminación los retornos existentes en la Autopista Provincial N° 55 de Villa Mercedes-Arizona, efectuar bacheos y reformular los retornos diseñados sobre curvas. Expediente N° 048 Folio 1108 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

8.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "Encuentro Regional de Teatro del Nuevo Cuyo San Luis 2011"**, que se desarrollará los días 22, 23, 24 y 25 de junio de 2011, en las salas teatrales Berta Elena Vidal de Battini, Hugo del Carril y La Papelería, en el Auditorio Mauricio López y en el Espacio Cultural Árbol Verde, de la ciudad de San Luis. Expediente N° 049 Folio 1108 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

9.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Fidel Haddad referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, modifique artículos del decreto N° 206-MdeS-2011, reglamentario de la Ley Antitabaquismo N° III-0723-2010.** Expediente N° 050 Folio 1108 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

[Archivo adjunto]

VIII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Más Vocación Sanluiseña referido a: **Solicita informe al señor Ministro Jefe de Gabinete a los fines de informar sobre el Decreto N° 86-MJG-2011 referido a: Constitución de la Comisión interdisciplinaria para emitir informes sobre los hechos ocurridos en la localidad de Fraga.** Expediente N° 043 Folio 1106 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

IX- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

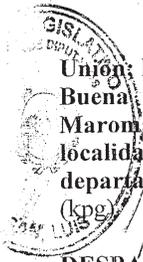
De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 157 Folio 1074 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle, dispongan la instalación de un cajero automático en la localidad de Candelaria, departamento Ayacucho, provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

DESPACHO N° 15/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

2.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 032 Folio 1102 Año 2011 y Expediente N° 001 Folio 1092 Año 2011, Proyecto Declaración referido a: **Que vería con agrado que se incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos para el Año 2012: la ampliación de la Escuela N° 243 Provincia de Río Negro, de la localidad de**



Unión; la reparación y puesta en valor de la climatización central del Hospital Regional de Buena Esperanza; la pavimentación de la Ruta Provincial N° 48 tramo: Navia Maroma-Los Overos y la electrificación rural sobre Ruta Provincial N° 3 sur desde la localidad de Unión hasta su intersección con Ruta Provincial N° 47, todos del departamento Gobernador Dupuy. Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (kpg)

DESPACHO N° 16/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

3.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 095 Folio 064 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Expropiación Fracciones de terrenos aledaños al edificio de descentralización administrativa Terrazas del Portezuelo.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

DESPACHO N° 17/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

4.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en los Expedientes N° 062 Folio 020 Año 2009 y Expediente Interno 240 Folio 071 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ejercicio Profesional en Obstetricia.** Miembro Informante Diputada autora María Elena D'Andrea (kpg)

DESPACHO N° 18/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

5.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica ha considerado el Expediente N° 036 F 1104/11 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo expedientes varios.** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.- (ms)

DESPACHO N° 19/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

6.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente N° 038 Folio 1104 Año 2011 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo varios expedientes.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano.- (kpg)

DESPACHO N° 20/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

7.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 011 Folio 1095 Año 2011 Proyecto de Solicitud de Informes referido a: **Solicitar al responsable del Ministerio de Obra Pública e Infraestructura, informe sobre la construcción de una cancha de golf a orillas del Embalse San Felipe en el departamento Chacabuco.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO N° 21/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

X- ORDEN DEL DIA

a) De la sesión anterior

1.-

DESPACHO N° 10/11 - UNANIMIDAD (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 025 Folio 1100 Año 2011 Proyecto de Declaración referido a: **Solicita al Banco Supervielle la colocación de un cajero automático en la localidad de Los Molles, departamento Junín.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

[Archivo adjunto]

2.-

DESPACHO N° 11/11 - MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 017 Folio 070 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-11, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el cual establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (kpg)

[Archivo adjunto]

3.-

DESPACHO N° 14/11 - MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 092 Folio 063 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ratificar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4864-MHP-09, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el cual Establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (kpg)

[Archivo adjunto]

4.-

DESPACHO N° 13/11 - MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 031 Folio 1102 Año 2011 Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009 del Honorable Tribunal de Cuentas**

de la provincia de San Luis. Miembro
Informante Diputado Luis Marcelo
Amitrano (kpg)



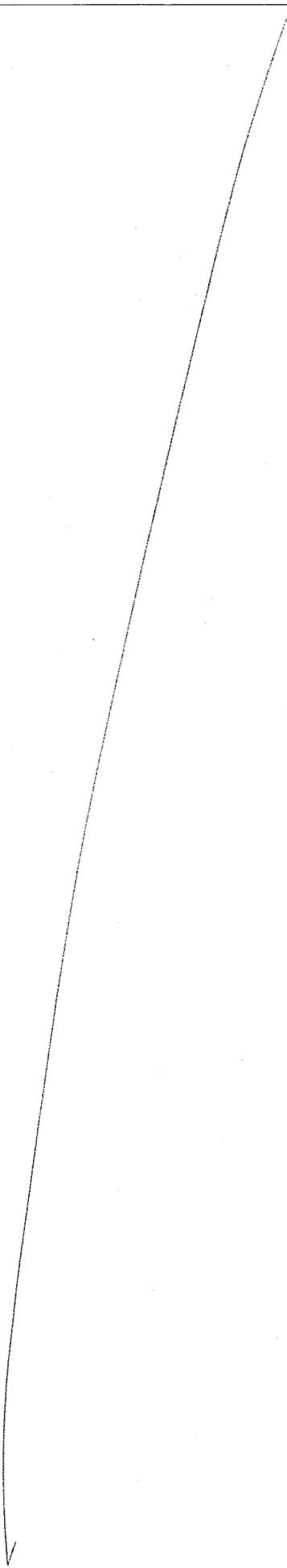
[Archivo adjunto]

5.-

**DESPACHO N° 12/11 - MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE
FECHA 01-06-11)**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y
Econoría en el Expediente N° 018 Folio 070
Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar
Presupuestos General de Gastos y Cálculo de
Recursos de los Municipios de Las Aguadas y
de La Calera para el Año 2011.** Miembro
Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano.
(kpg)

[Archivo adjunto]





Voy a leer la parte resolutive. El artículo 1º dice: Rendir HOMENAJE a la comunidad de Concarán, en conmemoración al 153º Aniversario de la Fundación del Pueblo de Concarán, Cabecera del Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, que se celebrará el día 25 de Junio de 2011.

Art. 2º: Hágase entrega al Municipio de Concarán de un DIPLOMA enmarcado con la siguiente leyenda "La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, en homenaje al pueblo de Concaran en su 153º Aniversario de su Fundación" 1858-25 de junio-2011; el que contendrá la firma del Presidente de la Cámara de Diputados y de los Diputados del Departamento Chacabuco, debiéndose hacer entrega del mismo en el Acto Central a realizarse el día 25 de junio del corriente año, en la localidad de Concarán.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, y archívese.

Señora Presidente, solicito a los Diputados colegas, la aprobación de este Proyecto de Homenaje.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Si ningún otro Diputado desea hacer uso de la palabra, vamos a someter la proposición de homenaje a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado sanción al presente Proyecto de Homenaje. Por Secretaría Legislativa, se harán las comunicaciones correspondientes.

- 4 -

MOCION

Apartamiento Reglamento Interno

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra ahora, el Presidente del Bloque Partido Justicialista y partidos Aliados, Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señora Presidente, nuestro Bloque va a solicitar el Apartamiento del Reglamento Interno y el tratamiento sobre tablas, del Expediente 028 – Folio 074, un Proyecto de Ley referido al Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultaneas para la selección de candidatos para cargos públicos electivos, provinciales y municipales de la provincia de San Luis. Gracias Señora Presidente.

Sra.
hac
Dip
Sr.
tab
Sr.
sol
Sr.
Sr.
Di
Sr
qu
Pa
es
qu
Pa
O
no
de
es
n
e
p
d
v
f
s
(
/
c



Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Mirábile. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra para tratar la solicitud de Apartamiento del Reglamento Interno? Diputado Berro tiene la palabra.

Sr. Berro: Gracias Señora Presidente. Nosotros vamos a pedir el tratamiento sobre tablas, espere que lo ubique...

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón Diputado, estamos en el tratamiento de la solicitud de Apartamiento del Reglamento Interno.

Sr. Berro: Entonces no Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Si Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Señora Presidente, la verdad que he estado tratando de entender lo que decía el Presidente del Bloque Oficialista, porque yo ayer participé de la Parlamentaria y él no anticipó nada, acaba de mencionar un numero de expediente, no escuche bien, creo que era un Proyecto de Ley respecto a algo de internas abiertas, no se que dijo, pero la verdad que esto es una verdadera sorpresa porque ayer en la Parlamentaria no dijo nada, entonces me gustaría que el Presidente del Bloque Oficialista nos aclare si esto es una maniobra, una patraña o que lo que es, porque si él no dijo nada ayer, sabia y lo ocultó, usted Señora Presidente lo sabia y lo ocultó, o después de las seis de la tarde que terminó la Parlamentaria empezaron a escribir esta, a escribir ese proyecto, la verdad que esto es una sorpresa absoluta, que creo que como mínimo requiere antes que el tema sea sometido a votación una explicación de quien esta solicitando semejante cosa de Apartarse del Reglamento y tratar sobre tablas un Proyecto de Ley que nadie conoce que ayer en la Parlamentaria no se anuncio, directamente me parece que tiene más sentido hacer Reuniones Parlamentarias, si nos vamos a encontrar con que terminan a las seis de la tarde, y a las siete aparecen con un Proyecto de Ley que o no lo conocían, que quiero que sean sinceros y lo digan; ///

SMD

SONIA DAVILA

08-06-11 - 11:45 Hs.

///

o no existía y se pusieron a escribirlo a las seis de la tarde, estamos en un marco de improvisación que quisiera pensar que el oficialismo no puede venir a plantar en este Recinto, seriamente, que nos Apartemos del Reglamento cuando estamos en un Proyecto de Ley que nadie lo conocía hasta ayer a las seis de la tarde; y, que yo cuando



entré hace un rato, que el auxiliar que trabaja conmigo me lo dieron; yo la verdad que ni lo he leído, veo que dice algo de..., debe ser este que dice, no se ni he mirando el numero de Expediente, dice algo de, "elecciones primarias", arriba, antes del Art. 1º, será este, no se que dice, no lo he leído. Me parece, una irresponsabilidad absoluta que estemos pensando en el Apartamiento del Reglamento y tratar esto; ahora, la verdad, Señora Presidente, que ante la votación, quisiera de su parte que participó en la Parlamentaria, de parte de Ponce, que participó que participó de la Parlamentaria y fundamentalmente de parte del Presidente del Bloque oficialista, que diga si lo conocían y lo adjuntaron, lo cual verdaderamente es muy grave, ahora si no lo conocían me parece una irresponsabilidad mucho más grave, del Diputado Mirábile, de que él no lo conocía y alguien se lo ocultó a él, o se lo pusieron a escribir después de las seis de la tarde, aclaremos un poco los tantos, la situación antes de pensar de votar el Apartamiento del Reglamento. Por ahora nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?.

Sr. Braverman: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Braverman, tiene la palabra.

Sr. Braverman: Sí, gracias, Señora Presidente, voy a ejercer su defensa en la medida de que usted no puede hacer uso de la palabra, creo que bastante irrespetuoso e intolerable que el Diputado Haddad se refiera a usted en esos términos menoscabando sus funciones y su honorabilidad.

Por otro lado no está prohibido en ningún lado de la Constitución, la estuve leyendo anoche, escribir leyes de noche, no está prohibido eso. Eso quería mencionar. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Braverman.

Sr. Mirábile: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Mirábile, tiene la palabra.

Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente, le pido al Diputado Haddad que lea el despacho de Secretaría Legislativa la hora que ha ingresado a esta Cámara de Diputados; y, también le recuerdo que el Reglamento Interno prevé el Apartamiento del Reglamento y el Tratamiento Sobre Tablas y, también, dice que tendrán en sus bancas los Señores Diputados el proyecto a tratar. También le digo, Señora Presidente, que esta



mañana nosotros, no bien, tuvimos la ley la hemos repartido en todos los Bloques de los partidos de la oposición. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Mirábile.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidente, quiero agradecer la sinceridad al Diputado Mirábile, me pidió que viera la hora, 08:05, del día 08, 06; la verdad que esto me confunde un poco más porque, evidentemente, ¿qué me quiere decir?; que esto ha entrado hoy a las 08:05, supongo que me quiere decir: que él tampoco lo sabía; entonces, me parece un acto de absoluta irresponsabilidad venir a pedir un Apartamiento del Reglamento y Tratamiento Sobre Tablas de un proyecto que ninguno de los Legisladores lo había ni siquiera leído hasta el día de ayer. Pregunto, ¿qué debate pudo haber habido?, ¿qué discusión pudo haber habido?; o sea, venimos a votar con los ojos cerrados, con los oídos cerrados y con la boca cerrada, venimos antes a levantar la mano ahora a apretar un casillero en la pantalla, pero sin tener idea de que se trata esto; pero, ¿quién lo ha debatido?, ni hablemos de ir a una comisión, 08:05 de la mañana...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad, el Diputado Mirábile le solicita una interrupción, ¿se la concede?.

Sr. Haddad: Sí, como no.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Diputado Haddad, gracias, Señora Presidente, esta adhesión no es, ni más ni menos, que la Ley Nacional de los Partidos Políticos, de las internas primarias; o sea, que todos conocemos la Ley Nacional. Y, también hace mención a la Ley Provincial de los Partidos Políticos que está en vigencia, Señora Presidente, y que todos la conocemos. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Mirábile.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidente, 11:43, entró a las 08:05; o sea en tres horas la han leído, la han debatido, solo ellos, por supuesto; pero, verdaderamente me parece..., primer tema que vamos a tocar con esto, si se llegara a aprobar es la absoluta irresponsabilidad para ejercer una banca de alguien que piense con régimen electoral, porque dice que simplemente la adhesión; bueno, ¡la adhesión habría que haberla hecho cuando salió la ley!, no ahora, cuando empezó el año. ¿O no sabe el oficialismo que el



único partido democrático de esta Provincia ya hizo las elecciones internas?, y vienen ahofa a cambiar las reglas de juego, no entrar ni siquiera en el análisis de la ley, sino simplemente en el hecho objetivo de pretender ahora apartarse del Reglamento y sancionar una ley, para llamar a elecciones primarias, cuando hay partidos políticos que ya han hecho las elecciones internas, ¿adonde están las reglas de juego claras?, ¿o no se acuerdan que mandaron un Proyecto de Ley y después lo retiraron, para que la elección general fuera el 14 de Agosto?. Pero, ¡como!, me parece que no existe ni la más mínima coherencia.

Y, por otra parte quiero aclarar, antes que nada, Señora Presidente, que no le falte el respeto en ningún momento; dije: que ayer en la Parlamentaria ni usted, ni el Diputado Mirábile habían dicho media palabra de esta ley. Después me hace que mire la hora, al parecer el Diputado Braverman dio a entender que la habían escrito “entre gallo y media noche”, porque dice: que la Constitución no prohíbe escribir de noche; o sea, quiso decir que anoche unos trasnochados se pusieron a escribir esto, que vaya a saber lo que dice, ya que el transcurso del debate habrá que ir leyendo, a ver que barbaridades dice este ley. Pero, vayamos más allá (del texto de la ley, el hecho objetivo del cambio de las reglas de juego; ¿se habló en Enero, en esta Provincia, sobre este tema?, no, en Enero se habló de llamar a elecciones para el 03 de Abril; todos saben que corrió esa versión porque lo dijo uno de los dos “dueños de esta Provincia”, que iban a convocar a elecciones el 03 de Abril, después dijeron..., mandaron un Proyecto de Ley; entonces, ¿adonde están las reglas de juego?, pero esto es una falta de respeto absoluta. O sea, yo vengo insistiendo que no existe ningún ativo de democracia en esta Provincia desde el 09 de Diciembre del 2.009, desde el 07 de Diciembre no existe ningún ativo de democracia; confirmado por los dieciocho golpistas que votaron el infame despacho de la Comisión de Poderes. Pero, parecería que cada tanto le vamos a dar un golpe más, Señora Presidente, porque venimos ahora a cambiar las reglas de juego, ¡nada menos que de las elecciones!; pero, no..., esto es una cosa que no tiene asidero. Y, la excusa de decir: y entró a las 08:05, o sea, ¡hace tres horas que entró esto!; y, ahora..., o sea pensé que podrían pedir un Cuarto Intermedio, para las seis, siete de la tarde para que podamos todos leerlo, discutirlo con autoridades de nuestro partido, analizar lo que dice el texto de esta ley. O sea, que ahora nosotros tenemos que decidir “sí o no”, por una ley que entró hace tres horas, pero es una falta de respeto, una falta de respeto a la dignidad de la persona del Legislador.

i
E
I
E
E
E
re
se
Y
ca
de
pa
co
Sr
Co
Sr
Pre
y e.
jme
N: 1
08/1
///1
no r
a no
libre
está
pata

Me parece, que el Poder Legislativo no puede ser basureado por el Poder Ejecutivo, de esta manera, ¡es una falta de respeto!, ¡es una agresión!, ¡es un insulto!, nos están faltando el respeto como Legisladores, como institución, como Poder Legislativo; ¡ya sabemos que no existe la República!., ¡ya sabemos que vivimos en una satrapía!; pero, algún límite debería existir, Señora Presidente, esto supera todos los límites de lo que el "tirano" nos quiere imponer, ¡tengan un poquitito de dignidad!, Señora Presidente, es intolerable lo que está pidiendo el Presidente de Bloque oficialista...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad, la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: Como no, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputada le concede una interrupción.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias, Diputado Haddad, gracias, Presidente, no le quiero recordar al Diputado Haddad, que la República existe sino él no estaría aquí en la banca sentado hablando.

Y, cuando él se refiere a las personas que conducen la Provincia no están allí por casualidad el Señor Gobernador, está porque el pueblo de la provincia de San Luis decide con su voto soberano que Alberto Rodríguez Saa sea nuestro Gobernador. Me parece que tendría que tener un poquito más de respeto para dirigirse a las jerarquías constitucional. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada Ruiz de Miranda.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado le advierto de que ya concluyó el tiempo.

Sr. Haddad: Bueno, tendré treinta segundos más para terminar, entonces, Señora Presidente, gracias. La Diputada Ivonne Ruiz de Miranda una vez más miente, ¡miente!, y el que miente es un mentiroso, en este Recinto, porque ¡dice que lo ha elegido la gente, ¡mentira!, hacen fraude en las elecciones, ///

N. R. B.

Nery R. Balnaceda.

08/06/2011 - 11:55 Hs.

/// lo hicieron con los de Dupuy y con los de Belgrano, no tiene ninguna legitimidad y no me merece el más mínimo respeto el Señor Alberto Rodríguez Saa, él no nos respeta a nosotros, ¡yo lo voy a tener que respetar a ella! Que lea un poquitito, que tome los libros que no muerden, la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda, y sepa que una República está basada en tres Poderes independientes no en un Poder Legislativo que le tiene la pata puesta encima el Señor Gobernador, ¿de qué República me está hablando? Acá no

ACTIVO



hay democracia, acá no hay república y el gobernador no me merece ningún tipo de respeto, no voy a aceptar que el gobernador venga a basurearme de esta manera, con esta basura que ha mandado acá, y quiere que en menos de tres horas, de que ha ingresado acá, sea votado, es una falta de respeto, es una vergüenza. Nada más Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad. Diputado Gargiulo tiene la palabra.

Sr. Gargiulo: Gracias Señora Presidente, lo que está marcando el Diputado preopinante es, en definitiva, la bronca que provoca estar asistiendo a una nueva maniobra, a una nueva picardía por parte de aquellos que acostumbrar a cambiar las reglas del juego. Y lo hacen usando como excusa la Ley 26571 de la Reforma Política, aprobada en noviembre de 2009, es decir, existía más de un año y medio para atrás la posibilidad si la provincia de San Luis quería impulsar, la democratización partidaria, la transparencia electoral de haber adherido, hubiera sido bueno si hubiera planteado el debate y la adhesión a este marco político que trata de otorgar a la ciudadanía el poder decisorio en cuanto a la selecciones y/o preselección de candidatos, ¡claro que es democrático, por supuesto! porque los que compitan el 14 de agosto, en esta Reforma Política Nacional, son todos precandidatos y por lo tanto, para validar la candidatura hay que gozar de un piso electoral que le garantice la posibilidad de participar el 23 de octubre. En este Proyecto, hecho a la apurada no habla de ningún piso electoral, por ejemplo, de ninguna manera, establece la integración de las listas colectora con Sistema D'Hont, o sea que no habría listas colectoras supuestamente para el 23 de octubre, pero, lo más grave de este Proyecto, además, es que ya está planteando dudas, con respecto a la convocatoria a elecciones del 23 de octubre, como lo dice en el último considerando y en el 1º artículo de este Proyecto de Ley. El día 23 de octubre de 2011...

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón Diputado Gargiulo, el Diputado Mirábile le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Gargiulo: Sí, como no

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado tiene la palabra.

Sr. Mirábile: Gracias Diputado Gargiulo, gracias Presidenta. Estamos recién en el Apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas, tenemos tiempo, Señor Diputado, para debatir artículo por artículo durante todo el día de hoy, así que Señora Presidente, yo le pido que cumplamos con el Reglamento Interno y que votemos el



Apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas. Gracia Diputado, gracias Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Mirabile, continúe en el uso de la palabra Diputado Gargiulo, recordándole que sí, estamos en el tratamiento del Apartamiento del Reglamento.

Sr. Gargiulo: Le agradezco la aclaración, pero no estamos dispuestos a debatir este mamarracho, por lo tanto no vamos a aprobar ningún Apartamiento al Reglamento Interno, históricamente los usos y costumbres de esta Cámara indican que los Proyectos de Ley sobre tablas, no se tratan eso es lo que siempre se lo he dicho a la oposición, que no podemos ser responsables de aprobar sobre tablas un Proyecto de Ley, siempre se lo he dicho lo mismo, ahora tenemos que aprobar un Proyecto de Ley, que nos esteramos por el Diario, porque ingresó aquí, después que fue publicado en el Diario, que pertenece al gobernador, esto es un atropello más que se inscribe a la larga lista de de avasallamientos institucionales en la provincia de San Luis, ni locos vamos a dar debate en esto, esto no se puede ni debatir, esto hay que tirarlo al cesto de la basura, pero de todas maneras decía, con la excusa de propiciar la democracia partidaria y la transparencia electoral ahora se les ocurre que la provincia de San Luis tiene que adherir en tiempo record, en tiempo Express a esta Ley 26.571 poniendo en duda las elecciones del 23 de octubre, que ya están convocadas, en este Proyecto de Ley se vuelve a poner en duda tanto los considerando como el primer artículo, no se establece si quiera si esta elección primaria, abierta, simultánea, obligatorias en la Provincia van a ser unificadas con la fecha del 14 de agosto, como están previstas a nivel Nacional, entonces, evidentemente estamos en presencia de una nueva trampa electoral, una nueva maniobra, de una picardía por parte de aquellos que no se bancan perder, que tienen pánico de tener que dejar el poder, evidentemente esto está hablando a las claras lo que es el síntoma ..., no me mire así Diputado Braverman, es cierto, tiene cara de miedo, sí se le nota, además, sí tienen pánico de perder en la elecciones generales de este año, sino ni se puede entender que salgan a pintar paredes pidiendo que vuelva, aquel que no quiere volver a ser, no se entiende que nos plateen una Reforma Política como la quieren hacer usted de prepo, a las apuradas, esto es realmente, esto es la mejor prueba, el mejor síntoma de la debilidad que tienen en la actualidad, y esto, insisto, está procurando, crear divisiones, en la oposición, está procurando crear confusión en el electorado, ya tuvieron que levantar la convocatoria del 14 de agosto, porque cayó en la

ATIVO



CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SAN LUIS
FOLIO
-20
EXPEDIENTE LEGISLATIVO

cuenta que es ilegal, y ahora otra nueva trampa, otra nueva picardía ya la cometieron con esta grosería de no dejar asumir a los Diputados que habían ganado legítimamente sus elecciones, ahora vuelven a cometer otra grosería convocando a cubrir los cargos vacantes en estos Departamentos, o sea, los partidos que ganaron no pudieron llevar sus representantes a la Cámara de Diputados, el partido que perdió los hizo asumir, ahora quieren que vayamos de nuevo a elecciones en estos Departamentos cuando es una cuestión y una controversia que se encuentra judicializada. Esto es impresentable, lo que están haciendo es una nueva mancha más al tigre,

Yo les pido, muchachos que la revean, lo mandemos a Comisión, lo discutamos en serio, no hay ningún problema con que tengamos que hacer una Elección Primaria en la Provincia de San Luis, pero no hecha ni propuesta de esta manera. Nada más

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Gargiulo. Si ningún otro Diputado desea hacer uso de la palabra vamos a proceder a votar el Apartamiento del Reglamento..., ah, disculpe Diputado Ponce, tiene la palabra.

Sr. Ponce: Gracias Señora Presidente. Nuestro Bloque no va acompañar este pedido de Apartamiento del Reglamento, fundamentalmente, porque coincidimos en la forma en que este Proyecto ha sido presentado a la Cámara, a mi me fue entregado a las 10:05 horas de la mañana, más allá de que ya tenía conocimiento, de que este Proyecto estaba siendo enviado al Poder Legislativo para su tratamiento, pero evidentemente es un Proyecto que tiene mucha incertidumbre, sobre todo, como bien lo dijeron los Diputados preopinantes, en lo que hace a las elecciones que ya han sido convocadas para el 23 de octubre. Por eso Señora Presidente, nuestro Bloque no va acompañar el Apartamiento del Reglamento, y sí creemos que, como lo decía el Diputado preopinante; que en las Internas o digamos en las Primarias Obligatorias en la provincia serían de gran utilidad para todos los sectores políticos podrían calificar, digamos, sincerar las fuerzas políticas que hoy están tanto dentro del oficialismo, como en la oposición, pero por supuesto con juegos de reglas claras, con el tiempo suficiente para que todos los partidos podamos consultar con las autoridades partidarias, con nuestros compañeros y amigos de los distintos partidos y, evidentemente, sancionando esta Ley hoy, nos inhabilitaría a nosotros de poder tener un consenso dentro de nuestro partido. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ponce. Tiene la palabra el Diputado Lucero.



Sr. Lucero: Gracias señora Presidente. Lo mío es para fundar la dirección que habló el Presidente del Bloque Radical y Participativo Sanluiseño, en contra del Apartamiento del Reglamento para el tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Ley, los fundamentos son los siguientes, Señora Presidente, esta Provincia viene, fundamentalmente, el titular del Poder Ejecutivo de la Provincia, viene improvisando desde principio de año en materia electoral, Señora Presidente, recordemos que los principales actores políticos del gobierno de la Provincia de San Luis, ///

IRT Isabel Torino

08-06-2011 - 12.05 Hs.-

/// entre ellos el mismísimo Gobernador de la provincia de San Luis; habló de la posibilidad de votar en abril, en primer término, el tres de abril. En la misma dirección se expidió el Senador Nacional Adolfo Rodríguez Saa. Con posterioridad el mismo Jefe de Gabinete citó a una conferencia de prensa a todos los medios de comunicación de la provincia de San Luis, para anunciar el Decreto que estaba firmado para elecciones generales en todo el territorio de la provincia de San Luis, para el 14 de agosto.

La misma Cámara de Diputados, el mismo Poder Legislativo de la provincia de San Luis, tiene en tratamiento Legislativo un Proyecto de Ley, enviado por el Poder Legislativo, en el que se solicita la modificación del Artículo 11° de la Ley Electoral, que exige convocar al Poder Legislativo con 120 días de anticipación, situación que no se correspondía con el 14 de agosto, fecha en que querían que los sanluiseños eligiéramos nuestras próximas autoridades.

Pero como si esto fuera poco, la provincia de San Luis firmó dos Decretos de Convocatoria a Elecciones Generales, para el 23 de octubre; una para la elección de todos los cargos generales de la provincia y otro, sin ninguna razón jurídica, convocando, para el complemento de los Legisladores provinciales de los Departamentos Dupuy y Belgrano. No voy a vertir consideraciones sobre este punto porque ya lo hicimos. Se materializó el atropello más absoluto de la voluntad popular en la firma de ese Decreto, Señora Presidente.

Lo que sí, quiero decir, ¿Cuál es la consideración que existe para..., primero haber tenido ingreso a la Cámara, como bien dijo el Presidente del Bloque Oficialista, recién hoy a las 8.05 de la mañana, cuando el Diario de la República de San Luis, ya había anunciado el texto completo, en su versión que cerró ayer a las 18.00 horas? Yo me pregunto, ¿Cómo el Diario tenía el texto completo del Proyecto de Ley, que hoy vamos



a tratar en este Recinto? Cuando los Legisladores del Oficialismo se enteraron, estimo yo, al igual que nosotros, si no hay Legisladores de primera y de segunda, recién hoy a las 8.05 de la mañana, me gustaría saber si alguien tiene una explicación para eso. Lo que quiero decir, Señora Presidente, aquí estamos tratando ni más ni menos, un atropello a las reglas de juego de la vida democrática, Señora Presidente.

Acá, no hay ninguna duda que el Oficialismo provincial, está vislumbrando una caída del régimen, Señora Presidente, esto es lo que se está avizorando y, es por eso que cambiaron de fecha no en una oportunidad, en tres oportunidades. Y, aquí en el Artículo 1º está establecimiento que la elección puede ser el 23 de octubre u otra fecha, es decir, le digo a usted, Señora Presidente, a los colegas, y también, a la ciudadanía que nos está escuchando por intermedio de la prensa que está acreditada en este Recinto; decirles que el Gobierno de la provincia de San Luis, está dispuesto hacer fraude electoral de ser necesario, para que el régimen continúe gobernado esta provincia de San Luis. Esto es lo que está diciendo en cada uno de los Proyectos de Ley, que respecto del objeto electoral, está presentando en esta Cámara de Diputados.

Señora Presidente, debo decir en esta dirección, entonces, que la Oposición, viene trabajando de manera ardua, viene trabajando de manera prolija, viene generando los consensos necesarios para que en esta provincia de San Luis, de una vez por todas, volvamos a tener el sistema republicano y democrático que los sanluiseños nos debemos; pero claro! el Oficialismo provincial, que vislumbra esta situación y sino, no estarían anunciando mucho de los dirigentes, incluidos muchos dirigentes políticos del Oficialismo que están presentes en esta Cámara, están pidiendo "Adolfo vuelve una vez más y no lo pedimos más" no se, algo así, dice el panfleto.

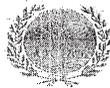
Lo que digo, Señora Presidente, estamos asistiendo a los últimos extractores de este régimen gobernante, Señora Presidente. Y, no lo estamos diciendo los opositores, lo dicen, el Oficialismo provincial, cuando recurre a los mamarrachos que estamos asistiendo...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Lucero, la Diputada Ruiz de Miranda, le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Lucero: Sí, como no, con todo gusto.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra, Diputada.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias, Señor Diputado, gracias, Señora Presidente.



Yo le pediría al estimado doctor Lucero, que sería bueno que los discursos de barricada los guarde para la campaña. Nosotros estamos tan tranquilos, porque sabemos cuales son las medidas que debemos adoptar cuando lleguen las contiendas electorales, aquí estamos en el Recito para tratar un Proyecto de Ley. Y, le quiero recordar, también, que la primera fecha se concensió con ellos para cambiarla.

Entonces, la actividad está bien llevada, se lleva..., el Gobierno de la provincia está bien dirigido, seguimos trabajando, seguimos haciendo obras, seguimos con la gente, con el pueblo, como el pueblo lo decide en cada contienda electoral. Esperemos que llegue el 23 de octubre, Señora Presidente. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada Ruiz de Miranda. Continúe en el uso de la palabra, Diputado Lucero y le advierto que ya ha finalizado su tiempo.

Sr. Lucero: Señora Presidente. Le agradezco, pero la verdad que debe ser una impresión subjetiva suya, porque el reloj mío, todavía no aparece en mi pantalla, no se, si en la suya. A partir que figure mi foto, que no es tan agraciada como la del Diputado Gargiulo y mis cinco minutos, empezare a...

Sra. Presidente (Mazzarino): Estamos nosotros controlando el tiempo, Diputado, por eso se lo digo.

Sr. Lucero: Gracias, Señora Presidente, entonces, vaya marcándome el tiempo, por favor.

Sra. Presidente (Mazzarino): Continúe, entonces, brevemente.

Sr. Lucero: Quiero decirle a la Señora Diputada preopinante, si bien no debo dirigirme a ellos, si no a la Presidencia.

Que es falso lo que dijo y, las causas son objetivas de lo que estoy diciendo, es falso porque el Oficialismo provincial está nervioso al decir de algunos dirigentes políticos del nivel nacional y le digo por qué están nerviosos, Señora Presidente. Por lo que dije al principio de mi alocución, han cambiado en tres oportunidades la fecha de elecciones, y lo van a seguir cambiando, porque no le van a dar los números, Señores Diputados, dentro de una semana más, estaremos otra vez asistiendo a otro Proyecto de Ley, que diga que la elección va a ser el 16 de septiembre; el 20 de octubre el 25 de noviembre, de aquí hasta el 10 de diciembre el oficialismo va a tratar de articular lo que no va a poder cambiar en la sociedad. Es buscar un artilugio falaz, está perfeccionando el fraude en esta provincia, para seguir gobernando este régimen. Pero sabe que va a pasar, el freno no lo va a poner los Legisladores de la Oposición, el freno se lo va a poner la sociedad,



se arto del gobierno, se arto de este régimen y, no quepa ninguna duda que la fecha que ponga el Oficialismo provincial, va a votar por la oposición, estamos, como le dije, asistiendo a los estertores del fallecimiento de este régimen político, mal que les pese a otros legisladores.

Quiero, decir, Señora Presidente, también, con mucha preocupación lo digo, lo que ha hecho el Oficialismo provincial, respecto a los Legisladores de Dupuy y Belgrano, es solo una muestra, no sabemos que son capaces de pergeñar.

Alerto a los Diputados, alerto a la ciudadanía de la provincia de San Luis, son capaces de hacer cualquier cosa. La ciudadanía, los Legisladores, los autores políticos de la Oposición, están bajo libertad condicional, Señora Presidente. Si estos números no les cierran al Oficialismo, son capaces de hacer cualquier cosa. Es seguro, que van a pergeñar el fraude, si el fraude no alcanza, irán por las libertades individuales de los actores políticos, Señora Presidente, pero nosotros no vamos a acallar nuestra voz, esta es nuestra obligación, la ciudadanía de San Luis, nos ha elegido para hacer su voz, para se la nueva mayoría, en esa dirección estamos trabajando. Gracias, Señora Presidente,

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Lucero.

Tiene la palabra el Diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, Señora Presidente.

Por supuesto que este Diputado adhiere a todos los conceptos expresados por los Diputados Opositores al régimen imperante en la provincia de San Luis.

Señora Presidente, esto no es un Proyecto de Ley, es un proyecto abierto a la nada, como todo.

Señora Presidente, por lo menos, como nos queda a los Diputados opositores al régimen de la provincia de San Luis, ///

gpm **Graciela Patricia Miranda**

08/06/2.011 - 12.15 Hs.

///

el derecho al pataleo, porque lo que nos queda es el derecho al pataleo, por lo menos déjensenos expresar, para que de alguna manera trascienda a la Comunidad Sanluisense, que esto es...

Sra. Presidente (Mazzarino): Continúe en el uso de la palabra, Diputado.

Sr. Estrada Dubor: No puedo, Señora Presidente, no la veo.



ue
e,
a
a
3

Usted sabe, Señora Presidente, que es tanto el deterioro del Poder Legislativo, el deterioro institucional de esta Legislatura, que me apena que tengamos que vivir estos episodios.

Señora Presidente, decía que por lo menos permítasenos a estos Diputados que no estamos de acuerdo con lo que está pasando, de alguna manera, hacerle llegar al Pueblo de la provincia de San Luis nuestra opinión, que sepa el avasallamiento total de uno de los tres Poderes del Estado por parte del Poder Ejecutivo, que por supuesto goza implícitamente de la suma del Poder Público.

Señora Presidente ¿Sabe lo que a veces duele? Es la manera burlona, o burlesca, en que los Diputados del Oficialismo Provincial se dirigen a nosotros; por ejemplo, cuando el Presidente de la bancada Oficialista dijo que es nada más que el tratamiento de la Ley Nacional, la adhesión a la Ley Nacional que instituye las Elecciones Primarias Obligatorias, y no es cierto, Señora Presidente, en ningún momento en este Proyecto de Ley se dice que hay una adhesión a la Ley Nacional, en ninguna parte del articulado lo encontramos.

Mire, Señora Presidente, no sé si usted vio la película del extraterrestre, pero si no la vio se la cuento, la velocidad con que leía el extraterrestre cuando aprendió a leer; y nosotros, Señora Presidente, en alguna manera, nos estamos convirtiendo en extraterrestres, porque nos envían de tal manera para tramitar los Proyectos de Ley que tenemos que aprender a leer más rápido que el ET. Y allí, Señora Presidente, no lo encontré en ninguno de los artículos, la mencionada adhesión a la Ley Nacional...

Sr. Sergnese: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Estrada: el Diputado Sergnese le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Estrada Dubor: No, gracias, Señora Presidente, mire, yo le temo al Diputado Sergnese, porque pareciera que está dirigido a institucionalizar un Gobierno férreo dentro de la Comisión de Asuntos Constitucionales, pero acá estamos en el Recinto de la Cámara de Diputados, que me disculpe el Diputado Sergnese.

Sra. Presidente (Mazzarino): Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Estrada Dubor: Sí, Señora Presidente.

Señora Presidente, en ninguna parte lo menciona, no sabemos, lo que sí introduce adhesiones sujetas a condiciones sustantivas, si se hiciera la Elección, por lo menos, Señora Presidente, hubieran dicho, bueno, instituímos, institucionalizamos, fijamos las



Elecciones Primarias para el día 14 de Agosto, junto con las Nacionales, nada, Señora, no sabemos si lo vamos a hacer el 14, el 15, el 16, el 17, o cuándo, o nunca, Señora Presidente.

Voy a terminar, Señora Presidente, pero antes permítame, porque esta Argentina nos duele a todos, Señora Presidente, a todos nos duele, la Argentina y la provincia de San Luis, la provincia de San Luis nos duele más, Señora Presidente. Recuerdo cuando Juan Bautista, por los Libros, por lo que he leído, por lo que este Diputado ha leído, cuando Juan Bautista Alberdi, en su mocedad, con veintisiete años, se había entusiasmado con el régimen tiránico, bien digo, sí, tiránico, de Juan Manuel de Rosas, yo sé que en mis Pares y Compañeros Justicialistas, cuando hablo de la tiranía de Rosas, no les cae muy bien, pero esa es la verdad.

Cuando Alberdi se había entusiasmado con la tiranía de Juan Manuel de Rosas, escribió por allí, creo que en los fragmentos preliminares, escribió: "América -refiriéndose a toda América, a todo el Continente Americano- le da al mundo dos Democracias, la Democracia Republicana del Norte y la Democracia de la Plebe del Sur", hay, Señora Presidente, hace ciento setenta años que escribió eso Juan Bautista Alberdi, cómo nos duele la Democracia de la Plebe, Señora Presidente, y si ésta es la Democracia de la Plebe, Señora Presidente, la que estamos viviendo hoy en este Recinto, nos duele mucho más. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Estrada.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputados: como verán, tenemos un problema con el Servidor, externo al Recinto, por el cual vamos a continuar, hasta que se restablezca, inter se restablezca el servicio, vamos a volver al tradicional e infalible sistema de la mano.

Sr. Estrada Dubor: ¿Me permite, Señora Presidente?

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado.

Sr. Estrada Dubor: Me quedó por decir que por supuesto que quedarnos a convalidar esto en el Recinto sería muy triste, Señora Presidente, así que en cualquier momento le pido a usted que nos dispense, que nos disculpe, pero nos vamos a retirar. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado.

- 5 -

MOCIÓN



Votación Nominal



Sr. Mirábile: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente. Voy a pedir la votación nominal del Apartamiento del Reglamento.

-Timbre de Llamado a los Señores Diputados-

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Mirábile.

Vamos, entonces, a proceder a votar la Moción del Diputado Mirábile, que la votación sea nominal. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Sra. Presidente (Mazzarino): Más de un quinto. Aprobado.

Vamos, entonces, ahora a proceder a la votación nominal del Proyecto de Ley en tratamiento, la habilitación del tema.

Sr. Secretario (Alume Sbodío): Entonces, votamos la habilitación del Expediente N° 028, Folio 074, Proyecto de Ley Elecciones Primarias. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, y los que estén por la negativa en forma negativa.

ALUME, Demetrio Augusto:	Afirmativo.
ALUME, Karim Augusto:	Afirmativo.
BERRO, Héctor Carlos:	Negativo.
BRAVERMAN, Julio Saúl:	Afirmativo.
CASAL, Héctor Antonio:	Negativo.
D'ANDREA, María Elena:	Afirmativo.
ESTRADA DUBOR, Eduardo Luis:	Negativo.
GARGIULO, Eduardo Marcelo:	Negativo.
GATICA, Patricia Norma:	Afirmativo.
HADDAD, Fidel Ricardo:	Negativo.
HERNANDEZ, Héctor Alejandro:	Afirmativo.
LOBOS SARMIENTO, Teresa:	Afirmativo.
LUCERO, Jorge Alberto:	Negativo.
MAGALLANES, Alberto Manuel:	Afirmativo.
MAZZARINO, Graciela Concepción:	Afirmativo.
MIRABILE, Carmelo Eduardo:	Afirmativo.
NICOLETTI, Ana María:	Negativo.
NOVILLO, Elizabeth Elva:	Afirmativo.
OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo:	Afirmativo.
PERALTA, Claudio Daniel:	Afirmativo.
PONCE, Carlos Alberto:	Negativo.
QUIROGA, Augusto Cecilio:	Afirmativo.
RODRÍGUEZ, José Luis:	Negativo.
RODRIGUEZ, Ricardo Arturo:	Afirmativo.
ROMERO ALANÍZ, Héctor Adolfo:	Afirmativo.
RUIZ de MIRANDA, Lydia Ivone:	Afirmativo.



RUTI, Mónica Beatriz:

SAA, Oscar Hugo:

SCHLUSSEL, Luis:

SCHULZE, Arnaldo Joaquín:

SERGENESE, Délfór José:

URQUIZA, Héctor Aureliano:

ZABALA, Luis Guillermo:

Negativo.

Afirmativo

Afirmativo.

Afirmativo.

Afirmativo.

Afirmativo.

Afirmativo.

Sra. Presidente (Mazzarino): Con veintitrés votos por la afirmativa, queda habilitado el tratamiento del Proyecto de Ley, referido a Sistema de Elecciones Primarias Provinciales. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

08-06-2011 - 12: 25 Hs.

////

- 6 -

TRATAMIENTO PUNTO 4

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos entonces a iniciar el debate. (Se retira del Recinto el Bloque de la Oposición) Diputado Sergnese va a ser el Miembro Informante.

Diputado Sergnese tiene la palabra.

Sr. Sergnese: Gracias Presidente, como bien decíamos recién, estamos a punto de tratar un Proyecto de Ley que ha llegado en el día de la fecha al Recinto, un Proyecto que propone la adhesión a las elecciones primarias, simultaneas, obligatorias para todos los partidos políticos, un proyecto que adhiere a la Ley Nacional de democratización de los partidos políticos, y que propicia la vida democrática interna de todos ellos.

Concretamente me voy a referir a dos cuestiones que se dijeron aquí en el Recinto hace un rato por Diputados de la Oposición, quienes me parecen responsablemente hicieron afirmaciones falsas respecto de que se podría cambiar la fecha de las elecciones, quiero hacer una aclaración, en ningún lado esta previsto cambiar la fecha de las elecciones, las elecciones provinciales son el 23 de octubre, -si bien es cierto de que el proyecto habla de cualquier otra fecha que se convoque, se esta refiriendo claramente a las Intendencias que todavía no convocan a elecciones, que deben renovar cargos este año y que aun no lo han hecho, por eso es que esta Ley se va aplicar a todos.

Concretamente voy hacer un resumen de la Ley, artículo por artículo, en el artículo 1º establece las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas para la elección convocada para el día 23 de Octubre de 2011.

ALATIVO



El artículo 2º establece que el Poder Ejecutivo va a ser el facultado para convocar a estas elecciones internas de los partidos políticos.

El artículo 3º establece los plazos para la presentación de frentes o alianzas electorales, concretamente establece que son 52 días antes de la fecha de elecciones primarias, si bien es cierto que esta Ley todavía no establece ninguna fecha en concreto, respecto de cuando debería ser la elección primarias, o establece que el Poder Ejecutivo es quien las convoca, si hay una sugerencia concreta respecto al 14 de agosto junto con la elección interna nacional.

El artículo 4º concretamente habla de los plazos de presentación de listas, y de candidatos y su oficialización por parte de cada uno de los partidos políticos que deben ir a elección, los requisitos los establece el artículo 5º. El artículo 6º establece en caso de vacancia o acefalías, podríamos nombrarlo también, quien suple a cada uno de los candidatos, el 7º habla de las boletas del sufragio, el 8º habla de que en esta elección interna se debe votar con el DNI y se debe dejar el sello en el DNI de las personas que han votado, porque es obligatoria para todos los ciudadanos de la provincia de San Luis ir a esta elección interna. El artículo 9º habla de las prohibiciones que tendrían los candidatos, la prohibición a presentarse en elección general, a los candidatos que no se hayan presentado en la interna o que presentándose hayan perdido. El artículo 10º concretamente habla de los lugares de votación y las Autoridades de Mesa, concretamente remite a que se pueden utilizar las mismas Autoridades de Mesa, y los mismos lugares de votación para todos los partidos políticos, o sea, no va haber mesas individuales para cada partido, y seguramente serán las mismas Autoridades de Mesa y los lugares de votación que se establezcan para la elección nacional.

El artículo 11º, yo quisiera aclarar, habla de que la elección del candidato a Gobernador, de los Senadores e Intendentes, se hacen en forma directa, y el 12º habla de que la elección de los Diputados y Concejales, las elecciones internas de los candidatos a Diputados y Concejales se hace bajo el sistema D'Hont por la cantidad de listas que se presenten en cada partido político. Respecto del 13º habla de la Justicia Electoral, sus atribuciones, concretamente la Justicia Electoral es la que controla todos los procesos electoral de los partidos políticos y también quien controla el escrutinio definitivo de los partidos, estableciendo quienes son los candidatos que resultaron ganadores. El artículo 14º hace una remisión expresa a que todo lo que no este previsto en la presente ley que es una Ley que rige para este año, para las elecciones convocadas para este año, hace



una remisión de que todo lo que no este previsto por esta Ley rigen las dos leyes de la materia, concretamente la Ley 345 y la 346, respecto de la Ley Electoral Provincial y la Ley de Partidos Políticos respectivamente.

En el artículo 15° concretamente habla de la adhesión concreta de la Ley 26571 que es la Ley de Democratización de la representación política, transparencia y equidad electoral, hace una remisión expresa esta Ley diciendo que la provincia de San Luis queda adherida a los términos del artículo 46, que es el que invita a todas las provincias a adherir y establece que en caso de que adhieran, la interna se debe realizar el mismo día.

El artículo 16° concretamente faculta a todo el Ejecutivo a dictar a través de un Decreto reglamentario, toda la reglamentación necesaria para la mejor aplicación de esta Ley, y el 17° dice nuevamente, que la aplicación de esta Ley, la vigencia de esta Ley comienza a partir del día siguiente de su publicación.

Concretamente creo que es una Ley, como se ha estado hablando de democratización. Estamos haciendo expresa mención a la Ley Nacional, democratización de la representación de los partidos políticos, de la equidad electoral, creo que es una Ley buena, concretamente creo que las palabras de los Diputados de la Oposición son bastante necias, no quieren que hayan elecciones internas, se oponen por oponerse, creo particularmente que ningún político en particular, de ningún partido político en general, puede estar en contra de la democratización y de la elección de sus candidatos a través de un procedimiento electoral interno, es muy desatinado oponerse a la vida democrática interna de los partidos políticos, pilares de la democracia.

No me voy a referir a los agravios que escuche, obviamente, ya a esta altura estamos acostumbrados a los agravios y a los exabruptos de algunos Diputados de esta Cámara, no me voy a referir a eso, voy a ser mucho más prudente y cerrare el debate luego de escuchar a la Oposición o a todos los sectores que hablen. Muchas gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Sergnese. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: ¿Por qué marca 4:57 Presidente en el tiempo?

Sra. Presidente (Mazzarino): No escuche lo que me dijo

Sr. Haddad: Porque marca 4:57 el Presidente de Bloque, dice otra cosa el Reglamento Interno.



Sra. Presidente (Mazzarino): Teníamos algún inconveniente con el..., ¿esta corregido?

Sr. Haddad: No, no esta corregido, el Reglamento Interno dice otra cosa. Que por favor el Secretario lea lo que dice el Reglamento Interno del tiempo que tienen los Presidentes de los Bloque. Por favor que lea el artículo Presidente, así hacemos las reglas claras.

Sra. Presidente (Mazzarino): Continúe. Por favor haga uso de la palabra.

Sr. Haddad: Gracias Señora Presidente. Yo voy a controlar el tiempo, de todos modos no creo que me haga falta todo el tiempo que me da el Reglamento Interno.

En realidad Señora Presidente, comparto la decisión y la actitud del resto de los Legisladores de la Oposición, actitud que voy acompañar ni bien termine de hacer uso de la palabra, porque ya no tengo interés en debatir esta Ley, este nuevo ataque a la democracia, a la república, este basureo a las instituciones de la provincia hecho de esta manera tan infame. Pero me he quedado porque verdaderamente uno comparte parte de la vida social con los Legisladores, muchos de ellos no tenemos la misma opinión política, pero se supone que había alguna convivencia que merece un respeto, y verdaderamente uno cree que la capacidad de asombro esta colmada y nunca esta colmada.

No he logrado curar las heridas provocadas aquel 07 de diciembre de 2009, refrendada un 28 de junio de 2010, eso me lleva a seguir intentando la lucha, pero a saber que no vivo en una democracia, pero vivo en una República. ///

SMD

DAVILA SONIA

08-06-11- 12:35 Hs.

///

Pero verdaderamente, lo de hoy, no voy a decir que el dolor sea más grande; lo que voy a decir es que, verdaderamente, me duele en lo humano la actitud de los Legisladores del oficialismo, porque como decía con ellos habrá que compartir horas acá.

Ayer había un homenaje del "Día del Periodista", yo fui, fui, por supuesto, por los periodistas, debería hacerse en un lugar imparcial, en el tercer piso, se hizo en el Bloque oficialista, no obstante lo cual yo concurrí. O sea, que estamos condenados a compartir este espacio de acá hasta que termine el mandato, o hasta que nos lo quiten; y, realmente, eso es lo que hoy a mí más me preocupa de este atropello, de esto de meter una ley a las ocho de la mañana y querer tratarla a las once; yo se, soy consciente que los Legisladores del oficialismo no la han leído, no están de acuerdo la mayoría, no saben lo que dicen; pero claro, puede ser un Proyecto de Declaración, una adhesión se



entendería. Pero la locura, ¡la locura!, de querer cambiar las reglas de juego mediante una ley que esto sea acompañada por Diputados, a mí, verdaderamente, Señora Presidente, me pone muy mal. Por eso, me he quedado, me he quedado para hablar es para que sepan los Legisladores del oficialismo, lo que yo pienso de ellos; si esto lleva una ruptura definitiva de las relaciones será así, si ninguno más me saluda será así.

Los otros días, yo escuchaba que se hablaba de cotizaciones en los pasillos de la Cámara, pensé que hablaban de la bolsa, no hablan de cuanto había costado los votos para la Enmienda; no dejo de preguntarme si esto entró a las ocho y cinco de la mañana, ¿cuánto habrán costado algunos votos, para que esto se trate hoy?. Y, no voy a decir que eso sea una prostitución, es mucho más grave, la prostituta vende su cuerpo por dinero; el que hoy ha vendido su alma por dinero, la prostituta tiene perdón del cielo, nuestro Señor Jesucristo la perdonó a Magdalena; acá no hay perdón del cielo posible, nadie de por vida les va a perdonar de por vida les va a perdonar lo que hoy han vendido su voto, han vendido su alma por dinero, porque no es el voto es el alma lo que han vendido. Y, verdaderamente a mí me duele tener que compartir este Recinto, porque la verdad me da bastante asco entrar ya entrar a este Recinto...**(Manifestaciones)**

¡Vos cállate!, que mentiste vendiste tu voto con los Diputados; y te lo dijo Zabala en el Recinto, le dijo a Poggi después vamos a hablar del voto de Hernández, porque compró el voto para que votaras en contra de los Jueces, así que no tenés derecho a hablar, ¡te vendiste!; vos sos el primero que me habló a mí..., te olvidaste que me llamaste a mí para decirme que eran nueve y que íbamos a ser diecinueve...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado, ¡por favor!, tratemos el tema; no discutamos burdamente.

Sr. Haddad: No le permita gritar cosas; a quien me habló a mí para decirme que eran nueve y que íbamos a ser diecinueve los que íbamos a votar, no te olvides Hernández, ¡te vendiste!...

Sra. Presidente (Mazzarino): Continúe en el uso de la palabra, Diputado.

Sr. Haddad: Gracias; y, verdaderamente, Presidente, tener que compartir en el Recinto con gente que no tiene dignidad, con gente que le “vende su alma al diablo”, me provocaba un dolor y necesitaba decirlo hoy acá, porque nunca me calle nada, puedo decirlo todo; aquellos que se callan todo, hoy no pueden decir nada. Verdaderamente, uno se pregunta si tiene ya sentido defender este sistema, este sistema tan degradado en esta Provincia, por Streuner lo votaba la gente, al “tacho” Somoza lo votaba la gente y



esta Provincia, por Streuner lo votaba la gente, al "tacho" Somoza lo votaba la gente y decía que era una democracia. Le aseguro, si en la vida me pusiera..., vamos a hacer una fracción teórica entre tener que elegir un voto que diga: Alberto Rodríguez Saa, o Adolfo Rodríguez Saa y Papa Doc Osvaldir, o el "tacho" Somoza, o Streuner y yo votaría al más democrático, el más democrático sería Streuner contra Rodríguez Saa, o Somoza contra Rodríguez Saa, o Papa Doc Osvaldir contra Rodríguez Saa porque sería más democrático. Pero lo que realmente no se puede entender este atropello, pero no es un atropello del oficialismo..., me he quedado para decir esto, Señora Presidente, no es un atropello a la oposición, es un atropello al oficialismo, es un atropello a la dignidad de los Diputados oficialistas que tengan que venir acá a votar una ley que no han leído, que no hay debatido, que no han participado; pero, ¿Dónde está la dignidad de cada uno?, Presidente, esto no es disciplina partidaria, ¿saben lo que han hecho?, no los han disciplinado, ¡los han domesticado!, se comportan como animales domesticados, les ponen el collar, o los traen acá y le hacen levantar la "patita" para que voten, Presidente, ¡es indignante!, ¡no tienen dignidad!, ¡esto es lo más terrible!, los han degradado en la escala zoológica, tienen prohibido pensar...

Sr. Presidente (Mazzarino): Disculpe, Diputado, por favor, tratemos el tema de la ley. Gracias.

Sr. Haddad: Esto tiene que ver con la ley, tiene que ver con si alguien en un sistema democrático, puede votar una ley así o no; primer análisis que tenemos que hacer es, ¿se puede aceptar esto, hoy 08 de Junio?, ¿se puede aceptar que alguien venga a cambiar las reglas de juego y, quiera cambiar totalmente las reglas de juego para el 14 de Agosto?, ¿es tolerable?, ¿puede el Legislador hacer?, he empezado con ese análisis, ¿puede el Legislador votar una cosa así?. No me voy a extender mucho más, Presidente, no me voy a extender más, quería que supieran lo que pienso.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad, el Diputado Mirabile le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No, no, Presidente, no voy a dar la interrupción. La verdad que ya..., no es que se vaya a enriquecer el debate; no es lo que pienso de los Legisladores del oficialismo no me interesa escuchar nada de lo que digan ninguno de ellos.

Evidentemente, Señora Presidente, estamos así por la cantidad de analfabetos políticos que hay en esta Provincia. Y, decía, Bertolt Brecht, 'que el peor analfabeto es el analfabeto político' porque no ve, no habla, no participa de los acontecimientos



políticos no sabe que el costo de la vida, el precio de la carne, el pan, el alquiler, el calzado, los remedios dependen de las decisiones políticas, que es lo que está pasando hoy acá. El analfabeto político es tan burro que se enorgullece y se hincha el pecho diciendo que “odia a la política”, no sabe el muy imbécil de que su ignorancia política nace la prostituta, el menor abandonado, el asaltante y el peor de los bandidos, que es el político corrupto, ese político corrupto hoy está pisoteando la dignidad de los políticos del oficialismo, que es lo más doloroso de esto, saber que están vendiendo el alma, que están vendiendo la dignidad, que están aceptando ser domesticados. Pero, yo creo que un día van a entrar ahí a Caídos en Malvinas, en la Sede del P.J. y va a estar Alberto y Adolfo arriba de un estrado y le van a tirar la comida al piso, le van a poner la comida en un plato y después le van a decir: “pichichu, pichichu venga”, es lo único que falta. Presidente, ¡es intolerable!, que haya personas humanas, seres humanos, mire aunque fueran analfabetos, pero fueran seres humanos que pudieran prestarse a una cosa así, ¡es absolutamente intolerable!, Señora Presidente. Mire, yo voy a terminar, si voy a terminar, voy a terminar, ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

18/06/2011 - 12:45 Hs.

/// Dino Zafrani, es un prestigioso Abogado de Santa Cruz, a raíz del caso del Procurador Sosa, que todos lo conocen, ustedes sabe lo que paso con el Procurador Sosa, algo parecido a lo que pasó acá, cuando Alberto Rodríguez Saa sacaba al Superior Tribunal en calzoncillos y gorra, es aquel Procurador que un día llegó y le habían eliminado la oficina, le habían quitado el cargo, todavía no lo recupera, la Corte Suprema dijo lo sí, dijo Dino Zafrani, “salvando los abismales diferencias con la época del proceso y la distancia que supimos poner en 27 años de democracia, la lógica es la misma, los milicos asesinos también se creían impunes”. Verdaderamente, Señora Presidente, tener que participar de una Cámara, donde los Legisladores no tengan la más mínima dignidad para decir esto es intolerable, para decir vayamos al partido y discutámoslos antes de presentarlo, donde no tengan la mínima dignidad de poder alzar su voz, de poder opinar, de poder pensar acá hemos llegado a aquellos graffiti de la revolución de los coroneles en Grecia, prohibido pensar, los Legisladores del oficialismo tienen prohibido pensar, los Legisladores tiene prohibido pensar, cómo voy a discutir con alguien que tiene prohibido pensar, que ha sido reducido a un ente, a un ente que tiene que venir acá a sentarse y apretar un botón, ya ni siquiera hacen falta que



sean seres humanos, si no tienen alma, pueden ser robot, los robot pueden votar igual, entonces Señora Presidente, como además no se que tiempo me pusieron, pero quedan cincuenta y cinco minutos en este reloj, voy a terminar, diciéndoles que me voy a retirar, pero que no quería dejar de que los Legisladores del oficialismo sepa lo que pienso de ellos, sepan que pienso que son animales domesticados por los hermanos Rodríguez Saa, que les ponen el collar los traen acá y les dicen levanten la patita y levantan la manito y votan, no son seres humanos, no son personas, no son seres humanos pensantes, han sido rebajados en la escala zoológica, eso es lo que ha pasado con los Diputados del oficialismo, me da vergüenza, me da asco, me da lastima tener que compartir el Recinto con gente que tenga tan poca dignidad, que haya vendido, ya no el cuerpo, peor, han vendido el alma. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad. **(Interrupciones de los Diputados), Se retira del Recinto el Diputado Haddad.**

Diputado Braverman tiene la palabra.

Sr. Braverman: Sí, para poner un poco de orden, por favor los Diputados que se sienten, que se cierran todas las puertas, esperen, che por favor, compañeros Diputados, Compañeros Diputados por favor.

El objetivo, obviamente, de los Diputados de la oposición, fundamentalmente del Diputado Haddad, lo ha conseguido porque fijémosnos en el área de prensa, se fueron todos corriendo detrás de él, del pichicho que estaba ladrando, entonces, en un momento del dialogo con el Diputado Sergnese, dije, le vamos a responder y dijo Sergnese, no vamos a votar, y lo que ellos necesitan es esto, es insultarnos, y sobre eso quiero referirme, voy a referirme un poquito al texto de la Ley, ellos quieren insultarnos, levantarse e irse y voy a pedir..., solicitar una cuestión de privilegio, porque el Diputado Haddad se ha dado el gusto de insultarnos de pie a cabeza y, nosotros no tenemos ninguna obligación de soportar y de tolerar esos insultos, porque una cosa es que tenga un punto de vista diferente, admitible, es lo que procuramos de que haya democracia de que haya diferentes idea, pero ese tipo de insultos, donde nos trata de prostitutas, de diablos, hace unas alusiones..., mire cómo será el rencor, el resentimiento que tiene Haddad, que les quiero contar algo que pasó la Sesión pasada, que se extendió bastante porque estábamos debatiendo la Ley de incorporación de los nuevos artículos a la Constitución Provincial, y en una forma muy sencilla y amistosa, le informé que en el Bloque del Partido Justiciadita había sándwich para compartir, una

comida eran como las cinco de la tarde y dijo "no yo con ustedes no comparto nada, denme mis sándwiches que yo los pago también y me los llevo a mi Despacho", esa es la actitud de él, fijese la intolerancia, yo con buen onda, porque yo soy bastante caliente, soy mucho más caliente que él, porque yo ¿sabe lo que tenía ganas?, la verdad, es molerlo a patadas recién, sinceramente, pero tengo que conservar la formalidad, además presido la Comisión de Derechos Humanos, no puedo hacer eso, pero tampoco me gusta, ni quiero que ni a mi ni a ustedes, a ninguno de los Diputados presentes, ni siquiera los propios Diputados compañeros de bancada de Haddad, se permitan él insultarlos de esta manera, porque si él habla de que esta Ley, está vigente desde el año 2009 a nivel nacional, ¿porqué él no presentó un Proyecto de Ley, para que nosotros nos podamos adherir? Entonces, si nos critica que ahora venimos adherir, si adherimos no sirve, si no adherimos tampoco sirve, palos porque boga y palos porque no boga. Desconozco cómo es exactamente el tramite-administrativo para pedir una cuestión de privilegio, pero él se mostró muy vehemente en el aspecto de pensar de que él puede insultarnos a diestra y siniestra y, nosotros tenemos, casi, la obligación de escucharlo, nosotros no tenemos ninguna obligación de tolerar esto, yo me imagino que debe estar reglamentado, de alguna manera, una sanción para él y la voy a pedir formalmente y voy hablar con las autoridades de mi Bloque, porque no vamos a tolerar esa falta de respeto, puede opinar con vehemencia, puede gritar como un energúmeno que es, como se refirió al Diputado Hernández, por esa categoría que invoca, esas categorías morales y ética que invoca, realmente..., de todos modos, creo que hablando del tema de desesperación, se nota que la desesperación la tienen ellos, porque yo no entiendo cómo, si ellos, los campeones de la democracia de la República, se van a oponer a que podamos votar, si lo que estamos diciendo es vayamos a votar, es más Ponce, que se retira estaba chocho con esta Ley, a Ponce le re-contra conviene esta Ley, a Ponce le conviene esta Ley, es mejor para él

Bueno esto es lo que quería referirme, la Ley, estoy de acuerdo con este proyecto de Ley, me parece una Ley muy sana, muy buena, a mi Partido el Partido Unión y Libertad, que forma parte de este Frente político que es Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, le conviene, porque nos va permitir presentar listas propias de Concejales, de Diputados, vamos apoyar, por supuesto a los candidatos del Frente, para los cargos electivos Provinciales y Nacionales. Bueno, en síntesis esto era lo que quería mencionar, pero Señora Presidente, estoy muy, muy preocupado con este



avasallamiento porque, yo no quiero que me insulten, no me lo merezco, nadie se lo merece, ni yo ni mis compañeros Diputados. ///

IRT Isabel Torino

08-06-2011 - 12.55 Hs.-

/// Así que, yo les ruego que cooperemos todos, para que este energúmeno, no siga agrediéndonos, menoscabándonos, como hizo, incluso la semana pasada, cuando se dirigía a las barras, decía, fíjese, estos indios lo que nos están gritando. Fíjese, con qué término, como piensa, como estructura su pensamiento, es un psicópata, realmente es un psicópata y nos odia, nos tiene odio, por eso, le pedí al Diputado Carmelo Mirábile; que temo por su corazón, por su sistema cardiológico; que se calme, porque este energúmeno vino a eso, vino a provocarnos, vino a gritarnos, a tirarnos la piedra, a actuar como un franco tirador, a dispararnos, y escaparse y esconderse, no se banca escuchar lo que le vamos a responder.

Esto es todo, Señora Presidente. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Braverman.

Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente.

Quiero antes todo pedir disculpas, pero no podemos tolerar, digo no podemos, porque está involucrado nuestro compañero de Bloque, y a mí me duele profundamente que haya hablado de dinero, de coimas y de venta de voto.

Señora Presidente, hemos hecho una ardua tarea para lograr que nuestros compañeros nos apoyaran en esta Ley. Y, el habla de compra de voto, porque algunos compañeros de nuestro Bloque y algunos compañeros que son Peronistas y que lo reconocemos, en algunas leyes o en algún momento no coincidieron con nuestro pensamiento. Ellos tuvieron la suficiente libertad para no votar las leyes y, hoy como estuvimos de acuerdo, pero quiero, también, que quede en la Versión Taquigráfica, porque los Diputados de la Oposición, hemos sido bastante tolerantes, Señora Presidente, porque cuando tratamos el Apartado del Reglamento, usted ha sido muy generosa, para que ellos lleguen hablar todo lo que querían decir, hasta los agravios del Diputado Haddad y los insultos y, han podido expresarse, pero ellos lo hicieron con la doble intención, Señora Presidente, ellos lo hicieron, para decir todo lo que querían decir y luego levantarse de las bancas y, Señora Presidente, el Reglamento Interno prevé que si un Diputado se levanta sin la autorización de la Presidencia, merece una sanción. Y, yo voy



a pedir también, Señora Presidente, voy acompañar la moción del Diputado Braverman, pero también voy hacer cumplir el Reglamento Interno, porque los Diputados de la Oposición, se han levantado y no han solicitado el permiso correspondiente a la Presidencia.

Quiero decirles también, Señora Presidente, que nosotros sí hemos leído la ley y hemos debatido en nuestro Bloque, durante dos horas, antes de entrar a la Sesión. Hemos tenido un Asesor que ha trabajado en la ley, que vino del Poder Ejecutivo y, hemos tenido Diputados de este Recinto, de este Bloque, que han trabajado en la confección de la ley, y que se han asesorado, y cada uno de los compañeros de nuestro Bloque ha evacuado las dudas con respecto a esta ley.

Entonces, Señora Presidente, si el Diputado Haddad, su partido político está acostumbrado a la Banelco, como pasó en el Gobierno de su Presidente De La Rúa, acá en este Recinto, en este Bloque no hay tal cosa. Lo que se ha hecho, Señora Presidente, es conversar, convencer a nuestros compañeros, que cada uno evacuara las dudas y han venido al Recinto y así lo han expresado.

Y, yo, Señora Presidente, voy a llevar este tema a la justicia para que el Diputado Haddad compruebe lo que ha dicho en este Recinto. A mí, lo que me duele es que los Diputados, ninguno de los Diputados se les ha pagado ni un centavo para que ellos votaran esta ley, doy fe y como Presidente de Bloque le voy hacer una denuncia penal al Diputado Haddad, para que compruebe. Porque claro, ellos sí, están acostumbrados a las coimas, están acostumbrados a venir a San Luis a hacer sus negocios, a enriquecerse y nadie les puede decir nada.

Señora Presidente, yo voy apoyar esta ley, porque esta ley es una ley importantísima para todos los partidos políticos e incluso para los partidos minoritarios, porque la Ley Nacional prevé un piso del 1,5% y nuestra ley no lo aplica, o sea, que cualquier partido político con poquísimos votos se pueden presentar y tiene muchas cosas más, que el Miembro Informante la va a explicar y que es lo que nos llegó a convencer a nosotros para llegar a votar este proyecto. Así que, Señora Presidente, me siento muy mal, porque el Diputado Haddad, no tiene derecho a tratarnos de esa forma, nosotros no podemos aguantar los insultos y los agravios que son repetidas veces que lo viene haciendo, es para provocarnos, es para que, yo particularmente, con mi impulso llegue a enfadarme de la forma que lo hago, pero no va a lograr más que eso, lo que va a lograr el Diputado Haddad, es que le apliquemos el Reglamento Interno y a la Oposición, que



hablaron todo lo que quisieron, cuando no tenían que hablar y nosotros los escuchamos cuando nosotros tenemos que debatir lo más importante de la Ley, que es el articulado, ellos se levantan y se van. Y, sí para el Gobierno de la Nación, estuvieron de acuerdo, era una ley fantástica, cuando Cristina Kirchner promulgó esta ley, todos estaban contentos, hoy, porque la aplicamos a la provincia de San Luis, no sirve, no sirve, Señora Presidente, porque no tienen los votos, no sirve, porque están peleados como gatos y perros, en sus distintos Bloques y, lo que más les molesta es la fecha de la elección de octubre, porque no van a poder hacer las trampas que quieren hacer, Señora Presidente. Porque ahora van a tener que votar los Radicales a Alfonsín y los Peronistas a Kirchner, lo que ellos querían es unirse los Peronistas y los Radicales, para pelear el Gobierno de la provincia de San Luis. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Mirábile.

Cierra el debate el Diputado Sergnese, tiene la palabra.

Sr. Sergnese: Gracias, Señora Presidente.

Previo al cierre del debate, quisiera hacer una mención, primero comparto las palabras del Diputado Mirábile, particularmente no le daría tanta importancia a lo que pueda llegar a decir un energúmeno, en este Recinto, como el Diputado Haddad, de todas maneras, nadie lo puede tomar en serio al Diputado Haddad, yo creo que ya está excedido, que está fuera de sus cabales y habría que ver si no tiene alguna patología ese Diputado.

De todas manera, bueno, para cerrar el debate, creo que estamos a punto de aprobar y así lo voy a solicitar a todos los compañeros Legisladores presentes en el Recinto, los Diputados serios, que aprobemos este proyecto de Ley de Elecciones Primarias Abiertas Obligatorias y Simultaneas, para cubrir los cargos electivos que se deben renovar en este año, es una ley de democratización, una ley de transparencia, de equidad, de transparencia republicana, de equidad y de fortalecimiento a la democracia. Es una lastima que la Oposición no este aquí para hacer un debate serio, entre los Diputados de la Oposición que sean serios, que son muy pocos.

No queda mucho más para decir, le pido a mis compañeros que acompañen este proyecto, aprobándolo así ya podemos girarlo al Senado, porque los tiempos de esta ley ya nos apura, en este sentido.

Así que, bueno, voy a solicitar la votación de este Proyecto en general y en particular. Muchas gracias, Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado.

Varios, entonces, a proceder a votar este Proyecto de Ley. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. Se vota en general y particular.

-Así se hace

gpm **Graciela Patricia Miranda**

08/06/2.011 - 13.05 Hs.

///

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa al Senado para su Revisión.

- 7 -
MOCIÓN

Tratamiento Sobre Tablas Punto VII-6)

Sr. Mirábile: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Mirábile: tiene la palabra.

Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Romano VII, Punto 6), un Proyecto de Declaración, Declarar de Interés Legislativo el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y el Maltrato a Personas Adultas, Expediente N° 047, Folio 107, Año 2011. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): ¿Algún otro Diputado quiere hacer uso de la palabra?

Sr. Braverman: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señora Presidente. En el Romano II, Punto 1), hay una Resolución de Presidencia referida a la Designación de Integrantes de la Comisión Bicameral, pienso que esta Resolución deberíamos votarla. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Braverman.

Antes de considerar el tema que usted ha planteado, vamos a votar el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración, Declarar de Interés Legislativo el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y el Maltrato a Personas Adultas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputados: Mirábile, Romero Alaníz: les pregunto por sus votos.

-Responden Afirmativo



PROYECTOS 8/6/11



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

PLANILLAS DE VOTACIÓN NOMINAL

Proyecto:.....Ley N°.....

Fecha:.....

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	Afir.	Neg.	Abst.	DPTO.
1	ALUME, Demetrio Augusto	✓			Ayacucho
2	ALUME, Karim Augusto	✓			Capital
3	AMITRANO, Luis Marcelo				Capital
4	BERRO, Héctor Carlos		✓		Pedernera
5	BRAVERMAN, Julio Saúl	✓			Capital
6	CASAL, Héctor Antonio		✓		Ayacucho
7	COBO, Carlos Alberto				Pedernera
8	D'ANDREA, María Elena	✓			Chacabuco
9	ESTRADA DUBOR, Eduardo Luis		✓		Pedernera
10	FORESTO, Luis Héctor				Pedernera
11	GARGIULO, Eduardo Marcelo		✓		Pedernera
12	GATICA, Patricia Norma	✓			Ayacucho
13	HADDAD, Fidel Ricardo		✓		Capital
14	HERNANDEZ, Héctor Alejandro	✓			San Martín
15	LOBOS SARMIENTO, Teresa	✓			San Martín
16	LUCERO, Jorge Alberto		✓		Capital
17	MAGALLANES, Alberto Manuel	✓			Pedernera
18	MAZZARINO, Graciela Concepción	✓			Capital
19	MIRABILE, Carmelo Eduardo	✓			San Martín
20	NICOLETTI, Ana María		✓		Junín
21	NOVILLO, Elva Elizabeth	✓			Pringles
22	OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo	✓			Pringles
23	PERALTA, Claudio Daniel	✓			Chacabuco
24	ROGGI, Claudio Javier				Junín
		Resolución N° 37-CD-10			
25	PONCE, Carlos Alberto		✓		Capital
26	QUIROGA, Augusto Cecilio	✓			Chacabuco
27	RODRIGUEZ, José Luis		✓		Capital
28	RODRIGUEZ, Ricardo Arturo	✓			Pringles
29	ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo	✓			Ayacucho
30	RUIZ de MIRANDA, Lydia Ivonne	✓			Pedernera
31	RUTI, Mónica Beatriz		✓		Pedernera
32	SAA, Oscar Hugo	✓			Belgrano
33	SCHLUSSEL, Luis Alberto	✓			Chacabuco
34	SCHULZE, Arnaldo Joaquín	✓			Dupuy
35	SERGNESI, Delfor José	✓			Capital
36	SURROCA, Joaquín Juan				Pedernera
37	URQUIZA, Héctor Aureliano	✓			Junín
38	ZABALA, Luis Guillermo	✓			Pedernera
39	ZABALA CHAGUR, María Natalia				Capital
		Resolución N° 72-CD-10			



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

ELECCIONES PRIMARIAS

ARTÍCULO 1°.- Régimen electoral: Establecer en el ámbito de la provincia de San Luis el régimen de Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas para la selección de candidatos a cargos públicos electivos para todos los partidos políticos, frentes y alianzas electorales que deseen intervenir en la elección convocada para el día 23 de octubre de 2011 y/o cualquier otra fecha en que se convoque a cubrir cargos electivos que deban renovarse en el año en curso, aun en los casos de presentación de UNA (1) sola lista.

La elección entre los candidatos se hará en UN (1) sólo acto eleccionario, en todo el territorio provincial y para designar todas las candidaturas en disputa.

Son electores todos los ciudadanos registrados en el padrón electoral nacional con domicilio en la Provincia y los extranjeros que se encuentren en los registros municipales, en su caso.

La emisión del sufragio será obligatorio, a cuyo fin serán de aplicación las penalidades establecidas en la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R).-

ARTÍCULO 2°.- Convocatoria: El Poder Ejecutivo convocará a elecciones primarias dentro de los CINCO (5) días de la promulgación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 3°.- Presentación de frentes o alianzas electorales: A los efectos de la presente Ley, la constitución de una alianza o frente electoral deberá ser puesta en conocimiento de la Justicia Electoral, con no menos de CINCUENTA Y DOS (52) días de anticipación a la elección en que aquélla se proponga intervenir.

La Justicia Electoral admitirá el frente electoral o la alianza de partidos políticos, siempre y cuando se reúnan los siguientes requisitos:

- a) Acreditar que la alianza fue decidida por los organismos competentes de cada partido;
- b) Que las cartas orgánicas de los respectivos partidos la autoricen;
- c) Expresar el nombre adoptado y acompañar el texto de la plataforma común;
- d) Designación de apoderados comunes;
- e) Fijación de domicilio legal.-

ARTÍCULO 4°.- Presentación de listas de candidatos. Oficialización y registro: Las listas de candidatos deberán presentarse ante los órganos competentes partidarios desde el día de publicación de la convocatoria y hasta CINCUENTA (50) días antes de la fecha del comicio. Quien se presentare como candidato para cualquier cargo en las elecciones primarias, sólo podrá hacerlo por un partido político, frente o alianza electoral y para UN (1) sólo cargo electivo y en UNA (1) sola categoría.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Raúl Arturo Sbradio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

Las Autoridades Partidarias, dentro de los CINCO (5) días contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de listas procederán a oficializar las mismas u observarlas. En este último caso, los apoderados tendrán derecho a contestar o subsanar las mencionadas observaciones dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de comunicadas mediante publicación en las dependencias partidarias correspondientes o sitio web de la agrupación política. Las Autoridades Partidarias emitirán pronunciamiento dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas. Las resoluciones de las Autoridades Partidarias serán apelables ante la Justicia Electoral dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de su publicación. El recurso se interpondrá fundado directamente ante la Justicia Electoral, quien resolverá en un plazo no mayor a CINCO (5) días corridos.

Oficializadas las listas deberán ser comunicadas dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas siguientes a la Justicia Electoral, para su control y registro quien se expedirá en un plazo no mayor a DIEZ (10) días.-

ARTÍCULO 5°.- Requisitos de las listas: Las listas de candidatos deberán reunir los requisitos que establezcan las respectivas Cartas Orgánicas partidarias y la Constitución Provincial.

Asimismo, deberán observar los siguientes recaudos:

- a) Número de candidatos igual al número de cargos titulares a elegir y suplentes que correspondan;
- b) Firma de aceptación de la postulación del candidato debidamente certificada, indicación de su domicilio real, del número de documento de identidad y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales pertinentes;
- c) Designación de hasta TRES (3) apoderados de lista. Deberán certificar sus firmas en la nota de presentación por ante Escribano Público o Autoridad competente, constituyendo domicilio en la ciudad de San Luis, quedando habilitados para proceder a la certificación de las firmas de aceptación de cargos de los candidatos que presenten;
- d) Denominación de la lista, mediante color, nombre y/o número.-

ARTÍCULO 6°.- Vacancias: En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente del candidato a Gobernador de cualquier fórmula luego de realizada la Elección Primaria, será reemplazado por el candidato a Vicegobernador de la misma y éste último lo será con UN (1) candidato a Senador o Diputado Provincial titular en primer término de cualquier lista departamental de la corriente interna correspondiente.


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saúl Arturo Sirodío
Escribano Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente del candidato a Intendente, lo reemplazará el candidato a Viceintendente, si correspondiere, o el concejal titular en primer término de su lista.

Las vacancias de las listas de cuerpos colegiados se cubrirán siguiendo el orden de postulación (corrimento) de los candidatos, respetando la legislación del cupo femenino.

En cualquiera de las situaciones descriptas en los párrafos precedentes, el partido político, frente o alianza electoral, deberá registrar UN (1) nuevo suplente en el último orden, debiendo recaer dicha designación en UN (1) candidato que haya participado en la Elección Primaria y no resultara electo.

Igual procedimiento se aplicará en caso que la renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente se produzcan antes de la celebración de las Elecciones Primarias, debiendo registrar la corriente interna partidaria UN (1) nuevo suplente en el último orden de la lista respectiva.-

ARTÍCULO 7°.- Boletas de Sufragio: La Justicia Electoral oficializará las boletas de sufragio de acuerdo a los requisitos que establezca. Las mismas contendrán líneas negras o perforaciones de manera que permita la separación inmediata por parte del elector de las diferentes categorías.

Los órganos electorales partidarios son los que autorizan cómo se adhieren las boletas en caso de que hubiere listas única para UNA (1) categoría de candidatos y pluralidad en otras.

Los modelos de las mismas deberán ser presentados por las Autoridades Partidarias con una antelación no menor a TREINTA (30) días a la fecha de la elección.

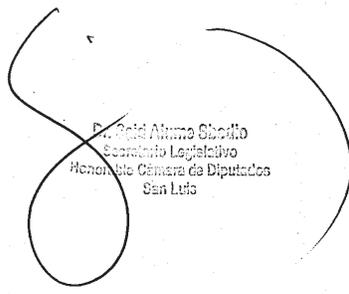
Oficializado el modelo de boleta, y dentro del término de CINCO (5) días corridos los apoderados de las listas deberán acompañar DOS (2) ejemplares de las mismas por cada mesa habilitada.-

ARTÍCULO 8°.- Constancia de emisión del voto: La emisión de votos se asentará en el documento habilitante para votar o uno posterior al que indique el padrón por el Presidente de Mesa y con un sello que será provisto por la Justicia Electoral.-

ARTÍCULO 9°.- Candidatos. Prohibición: Quienes se presentaren como candidatos en las Elecciones Primarias y no resultaren electos no podrán postularse en la elección general.

Los candidatos electos en la elección primaria no podrán postularse por otras agrupaciones políticas en la elección general. A estos efectos, la Justicia Electoral según la normativa electoral vigente implementará un registro de candidatos de las Elecciones Primarias.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Raúl Arturo Sboratto
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



San Luis

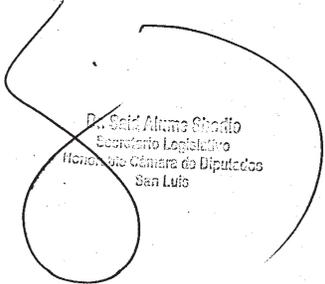
"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

- ARTÍCULO 10.- Lugares de votación. Autoridades de mesa: Los lugares de votación, que serán determinados por la Justicia Electoral según la normativa electoral vigente, serán comunes para todos los partidos políticos, frentes o alianzas electorales, de manera que en un mismo cuarto oscuro se dispongan todas las boletas, agrupadas por la fuerza política correspondiente.-
- ARTÍCULO 11.- La elección de Gobernador y Vicegobernador, Senadores Provinciales, Intendentes, Viceintendentes e Intendentes Comisionados se hará en forma directa y por simple pluralidad de sufragios.-
- ARTÍCULO 12.- La conformación final de la lista de candidatos a cargos públicos electivos de Diputados Provinciales y Concejales, será determinada aplicando el sistema D'Hondt entre todas las listas partidarias que hubieren participado en la respectiva categoría.-
- ARTÍCULO 13.- Justicia Electoral. Atribuciones. Recurso: La Justicia Electoral según la normativa electoral vigente tendrá a su cargo el control del proceso electoral y el desarrollo del escrutinio definitivo con las atribuciones y facultades que la Constitución y legislación le asignan para los comicios generales. Contra las decisiones de las Autoridades partidarias podrá articularse recurso ante la Justicia Electoral según la normativa electoral vigente. El mismo deberá interponerse fundado ante dicho órgano por parte legitimada dentro del término de TRES (3) días, salvo plazo en contrario regulado en la presente.-
- ARTÍCULO 14.- Todo lo que no se encuentre previsto en la presente Ley se aplicarán las normas y procedimientos establecidos en la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R) y en la Ley de Partidos Políticos N° XI-0346-2004 (5542 *R).-
- ARTÍCULO 15.- Para el caso de que el Poder Ejecutivo Provincial optara por realizar las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias Provinciales conjuntamente con las Elecciones Primarias Nacionales, queda, por esta Ley, adherida la provincia de San Luis a la Ley N° 26.571, al solo y exclusivo efecto de lo establecido por su Artículo 46. En este caso, la Justicia Electoral coordinará las acciones pertinentes con la Junta Electoral Nacional actuante en la Provincia.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saúl Arturo Ghadío
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

ARTÍCULO 16.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a dictar la normativa y reglamentaciones que resulten necesarias a los efectos de la aplicación de la presente Ley, adecuando los principios generales que informan esta normativa a las particularidades que pudieren presentarse.-

ARTÍCULO 17.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 18.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a ocho días de junio de dos mil once.-
(dm)

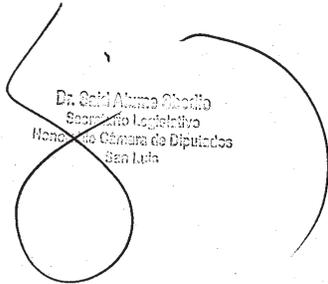
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 08 de junio de 2011.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 028 Folio 074 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Elecciones Primarias, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 134-DL-11
(dm)

1780
os

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
FOLIO
-48-

177

Recebi de Despacho Legislativo Nota No. DL-14
comenta Proyecto de Ley con Medio Seguro Exp. No. 028
F. 14/11 ref. a. Elecciones primarias,
Consejo de 9 folios.

REPOSICION DE FOLIOS
14.55
13.25
este Verbo



0

0

Cámara de Senadores

No. 126-14-11
Año 2010
C. F. A. FERRER
C. H. B. S. L. G. L.
C. D. - C. D. E. T. A.

14.55

2

UOZB/M
LAF
LATINO
LIDOS

más allá que fueron, y que han padecido lo que fue el avance de colonización, creo que más allá de reivindicar sus derechos históricos, también, es preciso reconocer sus derechos actuales, y también es preciso reconocer su espacio futuro, entonces, reflexionar sobre el hoy de los pueblos originarios y el futuro de los pueblos originarios entre nosotros.

Apoyo fuertemente esta propuesta que entró desde el Poder Ejecutivo y repudio, también fuertemente, la postura de legisladores de la oposición, que en la Cámara de Diputados, no acompañaron, creo que verdaderamente es inexplicable esta actitud, quien se compromete con la cosa pública, como somos aquellos que ocupamos bancas, es imposible desde el raciocinio comprender ¿por qué negarse a reconocer en el orden constitucional los derechos a la Inclusión Social, a la Inclusión Digital y a la pre existencia étnica de los pueblos originarios? Es lamentable que en la Provincia de San Luis, tengamos este tipo de representantes, donde están de algún modo, negando los derechos, que por naturaleza le caben a todos los hombre. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Bueno, ahora sí someto a consideración del Cuerpo la propuesta del señor senador Barroso, que ya viene con media sanción de la Cámara de Diputados y a propósito de la cual se tomó el cuarto intermedio, que finalizó hace un rato, solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está aprobada por unanimidad, señor senador.

Sr. Barroso.- Gracias presidente.

8

MOCIÓN

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señor senador Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias señor presidente. Con motivo de haber ingresado y hemos aprobado el ingreso de los cuatro puntos, que fueron aprobados recientemente, en esta misma sesión, y considerando de que hay algunos que



deben tener un tratamiento rápido, es que solicito, que tengamos un cuarto intermedio, que nos permita, en el bloque, definir la aprobación o el tratamiento de uno o de los puntos que han ingresado en el día de la fecha, así que pido un cuarto intermedio, con el tiempo suficiente, que nos permita tratar estos temas.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Solicito opinión al Cuerpo, los que estén por la afirmativa, levantar la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores, el Cuerpo entra en cuarto intermedio.

Sr. Alcaraz.- Gracias señor presidente.-

Siendo la hora 15:37 se reanuda la sesión ordinaria, incorporándose a la misma el señor senador Sergio Gustavo Freixes.

Se hace cargo de la Presidencia el señor Vice Presidente Primero Don Héctor Hugo Mugnaini.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Señores senadores, con la presencia de siete señores senadores, damos por finalizado el cuarto intermedio y continuamos con la sesión del día de la fecha. Los señores senadores tienen la palabra.

9

MOCIÓN

Sr. Barroso.- Pido la palabra señor presidente.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra el senador Barroso.-

Sr. Barroso.- Gracias señor presidente. Señor presidente, señores senadores: es para pedir el tratamiento sobre tablas, para considerar el Despacho de Comisión N° 14-HCS-11, que ha emitido la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, referido al Proyecto de Ley que instituye el Sistema de Elecciones Primarias Abiertas, Obligatorias y Simultáneas para las selección de candidatos a cargos públicos, electivos,



provinciales y municipales de la Provincia de San Luis.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Está a consideración la solicitud del senador Diego Barroso, departamento San Martín. Los que estén por la afirmativa ruego expresarlo levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra senador.

10

SISTEMA DE ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS, OBLIGATORIAS Y SIMULTÁNEAS

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente, señores senadores: el sistema de elecciones primarias abiertas y simultáneas, ha sido adoptado en el orden nacional para cargos electivos por la Ley N° 26571, lo propio han hecho algunos estados provinciales, señor presidente, como son Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y San Juan, lo que denota la aceptación que ha tenido esta modificación en el sistema electoral.

Que en el entendimiento, de que el sistema de elecciones primarias obligatorias, resulta beneficioso para el fortalecimiento de la democracia, en tanto, tiende a perfeccionar la forma en la que deben elegir los candidatos a los cargos electivos sujetándolos a la votación de los ciudadanos, lo que le otorga mayor transparencia.

El presente proyecto de ley, señor presidente, establece también la obligatoriedad de que todos los partidos políticos, frentes y alianzas electorales que deseen intervenir en la elección convocada para el 23 de Octubre del 2011, aún en los casos de presentación de una sola lista se ajuste al nuevo régimen electoral que se hará en un solo acto eleccionario, en todo el territorio provincial, para cubrir todas las candidaturas en disputa, la emisión del sufragio será obligatorio y su constancia se asentará en el documento habilitante, con un sello que será provisto por la Justicia Electoral.

El Artículo 9°, señor presidente, señores senadores, del proyecto, establece que quiénes se presentaren, como candidatos, en las elecciones primarias y



no resultaren electos, no podrán postularse en la elección general.

Asimismo, los candidatos electos en las elecciones primarias, no podrán postularse por otra agrupación política en la elección general.

La elección del Gobernador y Vice Gobernador, Senadores Provinciales, Intendentes, Vice Intendentes e Intendentes Comisionados, se hará en forma directa y por simple pluralidad de sufragios.

En cambio, la conformación final de la lista de candidatos, a cargo de Diputados Provinciales y Concejales, será determinado aplicando el Sistema D'hont, entre todas las listas partidarias que hubieren participado en la respectiva categoría.

El control del acto eleccionario y el desarrollo del escrutinio definitivo, estará a cargo de la Justicia Electoral, conforme a las facultades que le competen, conforme a la legislación y Constitución Provincial.

El Artículo 15 del proyecto, establece que si el Poder Ejecutivo Provincial, optara por realizar las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias provinciales, conjuntamente con las elecciones primarias nacionales, queda, por esta Ley, la Provincia de San Luis, adherida a la Ley N° 26571, al sólo efecto de lo establecido por su Artículo 46.

Señor presidente, señores senadores: la Provincia de San Luis, está dispuesta a adherir a las más modernas corrientes innovadoras que contribuyan a mejorar y hacer más transparente el sistema electoral, fortaleciendo de ese modo el sistema democrático.

Por lo expresado, señor presidente, pido a mis pares compañeros senadores, me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente despacho que ha emitido la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

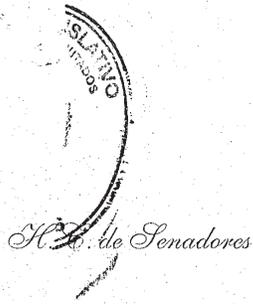
Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Está a consideración la solicitud del senador Barroso, pongo a consideración de los mismos. Los que estén por la afirmativa, ruego expresarlo levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad, senador.

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente.



Legislatura de San Luis

Ley N° **XI-0756-2011**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

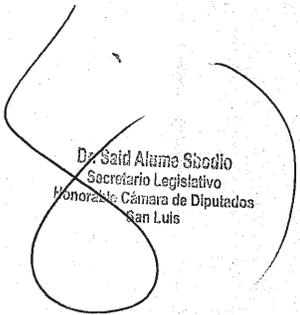
ELECCIONES PRIMARIAS

- ARTÍCULO 1°.-** Régimen electoral: Establecer en el ámbito de la provincia de San Luis el régimen de Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas para la selección de candidatos a cargos públicos electivos para todos los partidos políticos, frentes y alianzas electorales que deseen intervenir en la elección convocada para el día 23 de octubre de 2011 y/o cualquier otra fecha en que se convoque a cubrir cargos electivos que deban renovarse en el año en curso, aún en los casos de presentación de UNA (1) sola lista.
- La elección entre los candidatos se hará en UN (1) sólo acto eleccionario, en todo el territorio provincial y para designar todas las candidaturas en disputa. Son electores todos los ciudadanos registrados en el padrón electoral nacional con domicilio en la Provincia y los extranjeros que se encuentren en los registros municipales, en su caso.
- La emisión del sufragio será obligatorio, a cuyo fin serán de aplicación las penalidades establecidas en la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R).-
- ARTÍCULO 2°.-** Convocatoria: El Poder Ejecutivo convocará a elecciones primarias dentro de los CINCO (5) días de la promulgación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 3°.-** Presentación de frentes o alianzas electorales: A los efectos de la presente Ley, la constitución de una alianza o frente electoral deberá ser puesta en conocimiento de la Justicia Electoral, con no menos de CINCUENTA Y DOS (52) días de anticipación a la elección en que aquélla se proponga intervenir.
- La Justicia Electoral admitirá el frente electoral o la alianza de partidos políticos, siempre y cuando se reúnan los siguientes requisitos:
- Acreditar que la alianza fue decidida por los organismos competentes de cada partido;
 - Que las cartas orgánicas de los respectivos partidos la autoricen;
 - Expresar el nombre adoptado y acompañar el texto de la plataforma común;
 - Designación de apoderados comunes;
 - Fijación de domicilio legal.-
- ARTÍCULO 4°.-** Presentación de listas de candidatos. Oficialización y registro: Las listas de candidatos deberán presentarse ante los órganos competentes partidarios desde el día de publicación de la convocatoria y hasta CINCUENTA (50) días antes de la fecha del comicio. Quien se presentare como candidato para cualquier cargo en las elecciones primarias, sólo podrá hacerlo por un partido político, frente o alianza electoral y para UN (1) sólo cargo electivo y en UNA (1) sola categoría.


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saúl Alamo Sbordó
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis



Las Autoridades Partidarias, dentro de los CINCO (5) días contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de listas procederán a oficializar las mismas u observarlas. En este último caso, los apoderados tendrán derecho a contestar o subsanar las mencionadas observaciones dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de comunicadas mediante publicación en las dependencias partidarias correspondientes o sitio web de la agrupación política. Las Autoridades Partidarias emitirán pronunciamiento dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas. Las resoluciones de las Autoridades Partidarias serán apelables ante la Justicia Electoral dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de su publicación. El recurso se interpondrá fundado directamente ante la Justicia Electoral, quien resolverá en un plazo no mayor a CINCO (5) días corridos.

Oficializadas las listas deberán ser comunicadas dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas siguientes a la Justicia Electoral, para su control y registro quien se expedirá en un plazo no mayor a DIEZ (10) días.-

ARTÍCULO 5°.- Requisitos de las listas: Las listas de candidatos deberán reunir los requisitos que establezcan las respectivas Cartas Orgánicas partidarias y la Constitución Provincial.

Asimismo, deberán observar los siguientes recaudos:

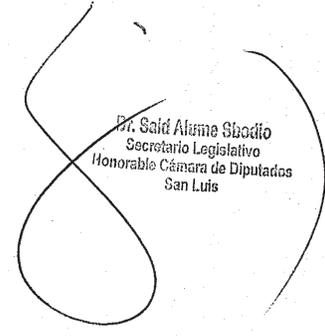
- Número de candidatos igual al número de cargos titulares a elegir y suplentes que correspondan;
- Firma de aceptación de la postulación del candidato debidamente certificada, indicación de su domicilio real, del número de documento de identidad y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales pertinentes;
- Designación de hasta TRES (3) apoderados de lista. Deberán certificar sus firmas en la nota de presentación por ante Escribano Público o Autoridad competente, constituyendo domicilio en la ciudad de San Luis, quedando habilitados para proceder a la certificación de las firmas de aceptación de cargos de los candidatos que presenten;
- Denominación de la lista, mediante color, nombre y/o número.-

ARTÍCULO 6°.- Vacancias: En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente del candidato a Gobernador de cualquier fórmula luego de realizada la Elección Primaria, será reemplazado por el candidato a Vicegobernador de la misma y éste último lo será con UN (1) candidato a Senador o Diputado Provincial titular en primer término de cualquier lista departamental de la corriente interna correspondiente.


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saúl Arturo Stoddio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis



En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente del candidato a Intendente, lo reemplazará el candidato a Viceintendente, si correspondiere, o el concejal titular en primer término de su lista.

Las vacancias de las listas de cuerpos colegiados se cubrirán siguiendo el orden de postulación (corrimento) de los candidatos, respetando la legislación del cupo femenino.

En cualquiera de las situaciones descriptas en los párrafos precedentes, el partido político, frente o alianza electoral, deberá registrar UN (1) nuevo suplente en el último orden, debiendo recaer dicha designación en UN (1) candidato que haya participado en la Elección Primaria y no resultara electo.

Igual procedimiento se aplicará en caso que la renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente se produzcan antes de la celebración de las Elecciones Primarias, debiendo registrar la corriente interna partidaria UN (1) nuevo suplente en el último orden de la lista respectiva.-

ARTÍCULO 7°.- Boletas de Sufragio: La Justicia Electoral oficializará las boletas de sufragio de acuerdo a los requisitos que establezca. Las mismas contendrán líneas negras o perforaciones de manera que permita la separación inmediata por parte del elector de las diferentes categorías.

Los órganos electorales partidarios son los que autorizan cómo se adhieren las boletas en caso de que hubiere lista única para UNA (1) categoría de candidatos y pluralidad en otras.

Los modelos de las mismas deberán ser presentados por las Autoridades Partidarias con una antelación no menor a TREINTA (30) días a la fecha de la elección.

Oficializado el modelo de boleta, y dentro del término de CINCO (5) días corridos los apoderados de las listas deberán acompañar DOS (2) ejemplares de las mismas por cada mesa habilitada.-

ARTÍCULO 8°.- Constancia de emisión del voto: La emisión de votos se asentará en el documento habilitante para votar o uno posterior al que indique el padrón por el Presidente de Mesa y con un sello que será provisto por la Justicia Electoral.-

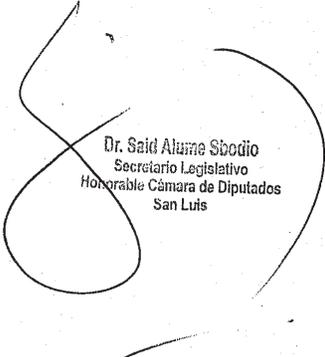
ARTÍCULO 9°.- Candidatos. Prohibición: Quienes se presentaren como candidatos en las Elecciones Primarias y no resultaren electos no podrán postularse en la elección general.

Los candidatos electos en la elección primaria no podrán postularse por otras agrupaciones políticas en la elección general. A estos efectos, la Justicia Electoral según la normativa electoral vigente implementará un registro de candidatos de las Elecciones Primarias.-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saíd Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

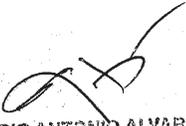


Legislatura de San Luis

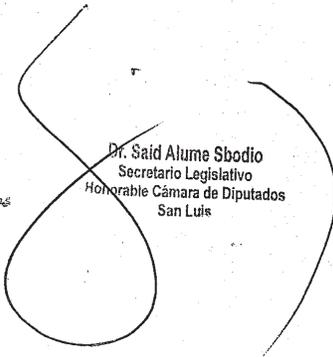


- ARTÍCULO 10.- Lugares de votación. Autoridades de mesa: Los lugares de votación, que serán determinados por la Justicia Electoral según la normativa electoral vigente, serán comunes para todos los partidos políticos, frentes o alianzas electorales, de manera que en un mismo cuarto oscuro se dispongan todas las boletas, agrupadas por la fuerza política correspondiente.-
- ARTÍCULO 11.- La elección de Gobernador y Vicegobernador, Senadores Provinciales, Intendentes, Viceintendentes e Intendentes Comisionados se hará en forma directa y por simple pluralidad de sufragios.-
- ARTÍCULO 12.- La conformación final de la lista de candidatos a cargos públicos electivos de Diputados Provinciales y Concejales, será determinada aplicando el sistema D'Hondt entre todas las listas partidarias que hubieren participado en la respectiva categoría.-
- ARTÍCULO 13.- Justicia Electoral. Atribuciones. Recurso: La Justicia Electoral según la normativa electoral vigente tendrá a su cargo el control del proceso electoral y el desarrollo del escrutinio definitivo con las atribuciones y facultades que la Constitución y legislación le asignan para los comicios generales. Contra las decisiones de las Autoridades partidarias podrá articularse recurso ante la Justicia Electoral según la normativa electoral vigente. El mismo deberá interponerse fundado ante dicho órgano por parte legitimada dentro del término de TRES (3) días, salvo plazo en contrario regulado en la presente.-
- ARTÍCULO 14.- Todo lo que no se encuentre previsto en la presente Ley se aplicarán las normas y procedimientos establecidos en la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R) y en la Ley de Partidos Políticos N° XI-0346-2004 (5542 *R).-
- ARTÍCULO 15.- Para el caso de que el Poder Ejecutivo Provincial optara por realizar las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias Provinciales conjuntamente con las Elecciones Primarias Nacionales, queda, por esta Ley, adherida la provincia de San Luis a la Ley N° 26.571, al solo y exclusivo efecto de lo establecido por su Artículo 46. En este caso, la Justicia Electoral coordinará las acciones pertinentes con la Junta Electoral Nacional actuante en la Provincia.-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

- ARTÍCULO 16.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a dictar la normativa y reglamentaciones que resulten necesarias a los efectos de la aplicación de la presente Ley, adecuando los principios generales que informan esta normativa a las particularidades que pudieren presentarse.-
- ARTÍCULO 17.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-
- ARTÍCULO 18.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Junio del año dos mil once.-

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidenta
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. HECTOR HUGO MAZZARINO
Vice-Presidente
H. Senado Prov. de San Luis

Dr. Saíd Alume Shodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

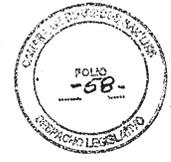
ES COPIA



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

LATIVO
-68-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 08 de Junio de 2011.-

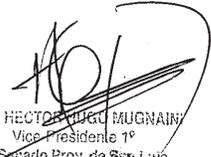
A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de
adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **XI-0756-2011**
Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 08 de Junio de 2011,
para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta
muy atentamente.-


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sdr. HECTOR HUGO MUGNAIN
Vice Presidente 1°
H. Senado Prov. de San Luis

NOTA N° 67-HCS-11

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 14.06.11 Hora: 10:55
Fojas: SEIS (6) folios
FIRMA

Secretaría Legis. - Registro Notas Varias
N° Int. 101E228 Ent.ó. 14/06/11
Destino: A Com. Mixta
Salio: _____ Volvó: _____
Archivo: _____
Firma 



cional en el camino de las libertades, la justicia, la solidaridad y la igualdad de todos los tiempos, que mediante la participación ciudadana, expresada con el voto popular, legítima como soberana dicha incorporación, contribuyendo fundamentalmente a la renovación del pacto social de convivencia democrática del Pueblo Puntano;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Nº XIII-0755-2011.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra Secretaria de Estado de Inclusión y Desarrollo Humano interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto y el Señor Ministro Jefe de Gabinete.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA
Gladys Bailac de Follari
Claudio Javier Poggi

**LEY Nº XI-0756-2011
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ELECCIONES PRIMARIAS

ARTÍCULO 1º: Régimen electoral: Establecer en el ámbito de la Provincia de San Luis el régimen de Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas para la selección de candidatos a cargos públicos electivos para todos los partidos políticos, frentes y alianzas electorales que deseen intervenir en la elección convocada para el día 23 de Octubre de 2011 y/o cualquier otra fecha en que se convoque a cubrir cargos electivos que deban renovarse en el año en curso, aún en los casos de presentación de una sola lista.

La elección entre los candidatos se hará en UN (1) sólo acto eleccionario, en todo el territorio provincial y para designar todas las candidaturas en disputa.

Son electores todos los ciudadanos registrados en el padrón electoral nacional con domicilio en la Provincia y los extranjeros que se encuentren en los registros municipales, en su caso.

La emisión del sufragio será obligatorio, a cuyo fin se in de aplicación las penalidades establecidas en la Ley Electoral Provincial Nº X-0345-2004 (5509 *R).

ARTÍCULO 2º: Convocatoria: El Poder Ejecutivo convocará a elecciones primarias dentro de los CINCO (5) días de la promulgación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º: Presentación de frentes o alianzas electorales: A los efectos de la presente Ley, la constitución de una alianza o frente electoral deberá ser puesta en conocimiento de la Justicia Electoral, con no menos de CINCUENTA (50) días de anticipación a la elección en que aquélla se proponga intervenir.

La Justicia Electoral admitirá el frente electoral o la alianza de partidos políticos, siempre y cuando se reúnan los siguientes requisitos:

- a) Acreditar que la alianza fue decidida por los organismos competentes de cada partido;
- b) Que las cartas orgánicas de los respectivos partidos la autoricen;
- c) Expresar el nombre adoptado y acompañar el texto de la plataforma común;
- d) Designación de apoderados comunes;
- e) Fijación de domicilio legal.

ARTÍCULO 4º: Presentación de listas de candidatos. Oficialización y registro: Las listas de candidatos deberán presentarse ante los órganos competentes partidarios desde el día de publicación de la convocatoria y hasta CINCUENTA (50) días antes de la fecha del comicio. Quien se presentare como candidato para cualquier cargo en las elecciones primarias, sólo podrá hacerlo por un partido político, frente o alianza electoral y para UN (1) sólo cargo electivo y en UNA (1) sola categoría.

Las Autoridades Partidarias, dentro de los CINCO (5) días contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de listas procederán a oficializar las mismas u observarlas. En este último caso, los apoderados tendrán derecho a contestar o subsanar las mencionadas observaciones dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de comunicadas mediante publicación en las dependencias partidarias correspondientes o sitio web de la agrupación política. Las Autoridades Partidarias emitirán pronunciamiento dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas. Las resoluciones de las Autoridades Partidarias serán apelables ante la Justicia Electoral dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de su publicación. El recurso se interpondrá fundado directamente ante la Justicia Electoral, quien resolverá en un plazo no mayor a CINCO (5) días corridos.

Oficializadas las listas deberán ser comunicadas dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas siguientes a la Justicia Electoral, para su control y registro quien se expedirá en un plazo no mayor a DIEZ (10) días.

ARTÍCULO 5º: Requisitos de las listas: Las listas de candidatos deberán reunir los requisitos que establezcan las respectivas Cartas Orgánicas partidarias y la Constitución Provincial.

Asimismo, deberán observar los siguientes recaudos:

a) Número de candidatos igual al número de cargos titulares a elegir y suplentes que correspondan.

b) Firma de aceptación de la postulación del candidato debidamente certificada, indicación de su domicilio real, del número de documento de identidad y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales pertinentes.

c) Designación de hasta TRES (3) apoderados de lista. Deberán certificar sus firmas en la nota de presentación por ante Escribano Público o Autoridad competente, constituyendo domicilio en la Ciudad de San Luis; quedando habilitados para proceder a la certificación de las firmas de aceptación de cargos de los candidatos que presenten.

d) Denominación de la lista, mediante color, nombre y/o número.

ARTÍCULO 6º: Vacancias: En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente del candidato a Gobernador, de cualquier fórmula luego de realizada la Elección Primaria, será reemplazado por el candidato a Vicegobernador de la misma y éste último lo será con UN (1) candidato a Senador o Diputado Provincial titular en primer término de cualquier lista departamental de la corriente interna correspondiente.

En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente del candidato a Intendente, lo reemplazará el candidato a Viceintendente, si correspondiere, o el concejal titular en primer término de su lista.

Las vacancias de las listas de cuerpos colegiados se cubrirán siguiendo el orden de postulación (corrimiento) de los candidatos, respetando la legislación del cupo femenino.

En cualquiera de las situaciones descriptas en los párrafos precedentes, el partido político; frente o alianza electoral, deberá registrar UN (1) nuevo suplente en el último orden, debiendo recaer dicha designación en UN (1) candidato que haya participado en la Elección Primaria y no resultara electo.

El procedimiento se aplicará en caso que la renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente, se produzcan antes de la celebración de las Elecciones Primarias, debiendo registrar la corriente interna partidaria UN (1) nuevo suplente en el último orden de la lista respectiva.

ARTÍCULO 7º: Boletas de Sufragio: La Justicia Electoral oficializará las boletas de sufragio de acuerdo a los requisitos que establezca. Las mismas contendrán líneas negras o perforaciones de manera que permita la separación inmediata por parte del elector de las diferentes categorías.

Los órganos electorales partidarios son los que autorizan cómo se adhieren las boletas en caso de que hubiere listas única para UNA (1) categoría de candidatos y pluralidad en otras.

Los modelos de las mismas deberán ser presentados por las Autoridades Partidarias con una antelación no menor a TREINTA (30) días a la fecha de la elección.

Oficializado el modelo de boleta, y dentro del término de CINCO (5) días corridos los apoderados de las listas deberán acompañar DOS (2) ejemplares de las mismas por cada mesa habilitada.

ARTÍCULO 8º: Constancia de emisión del voto. La emisión de votos se asentará en el documento habilitante para votar o uno posterior al que indique el padrón por el Presidente de Mesa y con un sellito que será provisto por la Justicia Electoral.

ARTÍCULO 9: Candidatos. Prohibición. Quienes se presentaren como candidatos en las Elecciones Primarias y no resultaren electos no podrán postularse en la elección general.

Los candidatos electos en la elección primaria no podrán postularse por otras agrupaciones políticas en la elección general. A estos efectos, la Justicia Electoral según la normativa electoral vigente implementará un registro de candidatos de las Elecciones Primarias.

ARTÍCULO 10: Lugares de votación. Autoridades de mesa: Los lugares de votación, que serán determinados por la Justicia Electoral según la normativa electoral vigente, serán comunes para todos los partidos políticos, frentes o alianzas electorales, de manera que en un mismo cuarto oscuro se dispongan todas las boletas, agrupadas por la fuerza política correspondiente.

ARTÍCULO 11: La elección de Gobernador y Vicegobernador, Senadores Provinciales, Intendentes, Viceintendentes e Intendentes Comisionados se hará en forma directa y por simple pluralidad de sufragios.

ARTÍCULO 12: La conformación final de la lista de candidatos a cargos públicos electivos de Diputados Provinciales y Concejales, será determinada aplicando el sistema D'Hont entre todas las listas partidarias que hubieren participado en la respectiva categoría.

ARTÍCULO 13: Justicia Electoral. Atribuciones. Recurso. La Justicia Electoral según la normativa electoral vigente tendrá a su cargo el control del proceso electoral y el desarrollo del escrutinio definitivo con las atribuciones y facultades que la Constitución y legislación le asignan para los comicios generales. Contra las decisiones de las Autoridades partidarias podrá articularse recurso ante la Justicia Electoral según la normativa electoral vigente. El mismo deberá interponerse fundado ante dicho órgano por parte legítima dentro del término de TRES (3) días, salvo plazo en contrario regulado en la presente.

ARTÍCULO 14: Todo lo que no se encuentre previsto en la presente Ley se aplicarán las normas y procedimientos establecidos en la Ley Electoral Provincial Nº XI-0345-2004 (5509 *R) y en la Ley de Partidos Políticos Nº XI-0346-2004 (5542 *R).

ARTÍCULO 15: Para el caso de que el Poder Ejecutivo Provincial optara por realizar las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias

conjuntamente con las Elecciones Primarias Nacionales, queda por esta Ley, adherida la Provincia de San Luis a la Ley N° 26.571, al solo y exclusivo efecto de lo establecido por su Artículo 46°. En este caso, la Justicia Electoral coordinará las acciones pertinentes con la Junta Electoral Nacional actuante en la Provincia.

ARTÍCULO 16°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a dictar la normativa y reglamentaciones que resulten necesarias a los efectos de la aplicación de la presente Ley, adecuando los principios generales que informan esta normativa a las particularidades que pudieren presentarse.

ARTÍCULO 17°: La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.

ARTÍCULO 18°: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Junio del año dos mil once.

HECTOR HUGO MUGNAINI

Vice Pres. 1° -Hon.Cám.Sen.

Sergio Antonio Alvarez

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

GRACIELA CONCEPCION MAZZARINO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Said Alume Sbodio

Sec. Leg -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 1543-MGJyC-2011

San Luis, 8 de Junio de 2011

VISTO:

La Sanción Legislativa N° XI-0756-2011; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente Sanción Legislativa tiene por objeto establecer en el ámbito de la Provincia de San Luis el régimen de Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas para la selección de candidatos a cargos públicos electivos para todos los partidos políticos, frentes y alianzas electorales que deseen intervenir en la elección convocada para el día 23 de Octubre de 2011 y/o cualquier otra fecha en que se convoque a cubrir cargos electivos que deban renovarse en el año en curso, aún en los casos de presentación de UNA (1) sola lista;

Que a nivel Nacional se encuentra vigente la Ley 26.571 que establece un sistema novedoso de elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, para los cargos electivos nacionales, al igual que en las Provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y San Juan;

Que dicho sistema resulta beneficioso para la transparencia epública y el fortalecimiento de la democracia, con la consecuente mejora de la calidad institucional que todo ello significa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa N° XI-0756-2011.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Inclusión y Desarrollo Humano, a cargo interinamente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto y el Señor Ministro Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA

Gladys Onelia Bailac de Follari

Claudio Javier Poggi

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

DECRETO N° 1542-MGJyC-2011

San Luis, 8 de Junio de 2011

VISTO:

El Decreto N° 995-MGJyC-2011 y el Decreto N° 996-MGJyC-2011, mediante los cuales se convoca al Electorado de la Provincia de San Luis, a elecciones generales provinciales y municipales, a realizarse el 23 de Octubre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley N° XIII-0755-2011, se propone la incorporación del art. 11° Bis al texto constitucional a través del procedimiento previsto en su artículo 287° y mediante el cual la Carta Magna Provincial reconoce que todos los derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional resultan un piso por sobre el cual la Provincia de San Luis puede establecer mayores derechos y garantías; introduciendo también los derechos de Inclusión Social e Inclusión Digital como nuevos derechos humanos fundamentales, y concluyendo por reconocer la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas y sus derechos preexistentes, conforme a los acordados por la Carta Magna Nacional, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de Septiembre del año 2007;

Que, en consecuencia, y habiéndose convocado mediante Decreto N° 995-MGJyC-2011 y Decreto N° 996-MGJyC-2011 a elecciones generales provinciales y municipales para el día 23 de Octubre de 2011, en forma también simultánea a las elecciones nacionales convocadas por Decreto N° 586/2011 según art. 53° del Código Electoral Nacional, Ley N° 19.945 (t.o. y sus modificatorias) y de conformidad a lo preceptuado por el art. 94° de la Constitución Provincial y a la Ley Nacional N° 15.262, debe convocarse al electorado de la provincia en torno a la enmienda constitucional para la incorporación del art. 11° Bis, de acuerdo a la Ley N° XIII-0755-2011, para que se realice de modo simultáneo con dicha elección de autoridades provinciales y municipales;

Que la presente convocatoria electoral se efectúa dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por el art. 168° inc. 20) de la Constitución Provincial y lo establecido por el Código Electoral Nacional, Ley N° 19.945 (t.o. y sus modificatorias) y Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004;(5509 "R");

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Convócase al electorado de la Provincia de San Luis, en los términos previstos por el artículo 287° de la Constitución Provincial para el día 23 de octubre de 2011 a fin de que se expida ratificando o no la enmienda constitucional incorporando el artículo 11° Bis a la Carta Magna Local sancionada por Ley N° XIII-0755-2011.-

Art. 2°.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se confeccionarán dos alternativas de voto:

a) La opción afirmativa contendrá la siguiente manifestación

SI

A LA ENMIENDA SANCIONADA POR

LEY PROVINCIAL N° XIII-0755-2011 que establece:

ARTÍCULO 1°: Enmiéndese la Constitución Provincial, incorporándose el Artículo 11 Bis, el que una vez culminado el procedimiento previsto por el Artículo 287 de la misma, quedará redactado e incorporado como texto Constitucional de la siguiente manera: Artículo 11 Bis: "Esta Constitución reconoce todos los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, a los que considera un piso, por sobre el cual la Provincia de San Luis puede establecer mayores derechos y garantías.

Todos los habitantes de la Provincia, gozan de los Derechos de Inclusión Social y de Inclusión Digital como Nuevos Derechos Humanos fundamentales.

La Provincia de San Luis reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas, comprendiendo sus derechos consuetudinarios preexistentes conforme a los acordados por la Carta Magna Nacional, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de Septiembre del año 2007."

b) La opción negativa contendrá la siguiente manifestación

NO

A LA ENMIENDA SANCIONADA POR

LEY PROVINCIAL N° XIII-0755-2011 que establece:

ARTÍCULO 1°: Enmiéndese la Constitución Provincial, incorporándose el Artículo 11 Bis, el que una vez culminado el procedimiento previsto por el Artículo 287 de la misma, quedará redactado e incorporado como texto Constitucional de la siguiente manera: Artículo 11 Bis: "Esta Constitución reconoce todos los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, a los que considera un piso, por sobre el cual la Provincia de San Luis puede establecer mayores derechos y garantías.

Todos los habitantes de la Provincia, gozan de los Derechos de Inclusión Social y de Inclusión Digital como Nuevos Derechos Humanos fundamentales.

La Provincia de San Luis reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas, comprendiendo sus derechos consuetudinarios preexistentes conforme a los acordados por la Carta Magna Nacional, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de Septiembre del año 2007."

Art. 3°.- El comicio se verificará por el Padrón Electoral Nacional y se registrá, en